

Legislatura Ordinaria

Sesión 13.a en Martes 27 de Junio de 1944

(Ordinaria)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se acuerda archivar diversos proyectos, unos por haber perdido su oportunidad y otros por no poder continuar tramitándose en virtud de la última reforma constitucional.

A insinuación del señor Lira Infante se acuerda que, en vez de archivar los proyectos sobre creación de los departamentos de Quinta Normal y Purránque y sobre modificación de los límites de la comuna-subdelegación de Quintero, restableciendo la de Puchuncaví, se envíen con oficio al Ejecutivo a fin de que, si lo tiene a bien, los haga suyos, ya que en virtud de la última reforma de la Constitución no pueden tener origen en el Congreso.

2. Queda inscrito el señor Laferte para hacer uso de la palabra en la sesión siguiente, a continuación de los señores Bórquez y Cruchaga, que estaban inscritos con anterioridad.

3. El señor Errázuriz comenta una

circular del señor Ministro de Educación Pública, sobre la intervención del personal docente en política, y le llama la atención que el señor Ministro no haya recomendado a ese personal que sin perjuicio de ejercer sus funciones cívicas como todo ciudadano patriota y consciente, evite actividades específicamente políticas.

Se refiere también a que el Departamento del Servicio Médico Escolar del Ministerio de Educación Pública, pretende actuar en aspectos de la salud de los educandos que quedan al margen de su posibilidad de subsanarlos y cuyo cuidado incumbe propiamente a los padres de familia. Califica de inconveniente el examen a que se somete en especial a las niñas en edad escolar y atribuye al afán de burocratismo o de fomento de la empleomanía la extensión que dicho Servicio está dando a sus actividades, las que, en su concepto, debieran limitarse a practicar un examen general del alumno en relación con el estado de sus bronquios, de sus pulmones y de su sistema circulatorio.

El señor Ortega anuncia que en otra oportunidad dará respuesta a las observaciones del señor Errázuriz.

4. A indicación de los señores Guzmán (don Eleodoro E.) y Bravo, se acuerda destinar los últimos 15 minutos de la Primera Hora de la presente sesión, a ocuparse de los Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

5. El señor Azócar se refiere a observaciones que formulara en sesiones pasadas, respecto de la necesidad de reservar para el consumo interno los abonos naturales y de prohibir la exportación de salitre potásico, del cual la existencia es bastante reducida. Dice que no ha sido su ánimo hacer cargos a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, en el sentido de que esta entidad no venda al mercado nacional la cantidad de salitre potásico en proporción a la demanda actual, sino que su deseo es que se reserve la totalidad de este producto para las necesidades de la agricultura chilena en el futuro, y que se prohíba la exportación.

6. En conformidad a un acuerdo anterior, se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de ascensos en las Fuerzas Armadas.

7. Reanudada la sesión pública, se procede a elegir dos miembros del Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, en representación del Senado, y resultan designados los Sres. Harald Jungk y Manuel Merino Esquivel.

8. Se califica de simple la urgencia del proyecto sobre aumento de la planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional.

9. Se aprueba una indicación del señor Ministro de Justicia, en el sentido de tratar en primer lugar del Orden del Día de la sesión siguiente,

el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre un proyecto relativo a remisión condicional de las penas.

10. Se da cuenta de una indicación del señor Guzmán (don Eleodoro E.) para tratar en Fácil Despacho de la sesión siguiente el proyecto sobre aumento de la planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional, la cual queda sin efecto por haberse calificado la urgencia de dicho proyecto y haber adquirido automáticamente un lugar preferente en la tabla.

11. Se acepta la renuncia del señor Pairoa como miembro de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación y se designa, en su reemplazo, al señor Guzmán (don Eleodoro E.)

Se suspende la sesión.

12. A Segunda Hora, se dirime el empate producido en sesión anterior, en la votación de las observaciones del Ejecutivo acerca del inciso 5.º del artículo 1.º del proyecto que modifica el régimen de previsión de los periodistas, y resulta rechazada la observación.

El Senado acuerda insistir en la disposición primitiva.

13. Se aprueba el proyecto sobre aumento de la planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional.

14. Se acuerda, a insinuación de la Cámara de Diputados, archivar por haber perdido su oportunidad, el oficio del Ejecutivo en que formula observaciones a un proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del personal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

15. Se acuerda insistir en las modificaciones, rechazadas por la Cámara de Diputados, al proyecto sobre autorización para enajenar los terrenos comprendidos en el lote N.º 3 de la antigua "Chacra Acevedo",

ubicada en la comuna de Quinta Normal.

16. Se acuerda desechar la proposición de la Cámara de Diputados en el sentido de modificar el financiamiento del proyecto sobre autorización para invertir hasta tres millones de pesos en la construcción de edificio para el Liceo de Hombres de San Bernardo, en vista de que lo procedente sería que el Ejecutivo enviara un nuevo proyecto.
17. Se acuerda también desechar la proposición de la Cámara de Diputados en el sentido de modificar el financiamiento del proyecto sobre autorización para invertir fondos en la construcción de edificio y dotación de talleres del Liceo Técnico de San Antonio, por el mismo motivo expresado en el número anterior.

18. Se acuerda devolver un oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica haber acogido la petición formulada por el Ministerio de Defensa Nacional en el sentido de rectificar el financiamiento del proyecto sobre aumento de la pensión de que disfruta la familia del señor Juan R. Lattapiat Ramírez, y se considera que esta ley está tácitamente promulgada por haber transcurrido con exceso el plazo para ser vetada, sin perjuicio de la facultad del Ejecutivo para hacer la rectificación del caso mediante una nueva iniciativa de ley.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.—De un oficio de S. E. el Presidente de la República en que solicita la urgencia, para el proyecto de ley que crea la comuna de Puchuncaví.

Queda para tabla.

2.—De cuatro oficios de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero acuerda recabar el asentimiento del H. Senado, para enviar al ar-

chivo, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley que mejora la situación del personal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

Queda para tabla.

Con el 2.º remite aprobado un proyecto de ley, sobre expropiación de un inmueble ubicado en la ciudad de Rengo, de propiedad de la Sucesión de don Francisco Torres y que se destinará a ampliar el Liceo Mixto de dicha ciudad.

Pasa a la Comisión de Educación Pública.

Con el 3.º remite aprobado un proyecto de ley, en que se autoriza al Presidente de la República, para que transfiera gratuitamente a la Municipalidad de Lebu, el dominio de un terreno fiscal, ubicado en dicha ciudad.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Y con el 4.º comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado, al proyecto de ley que reforma la Ley N.º 4,054, en lo relativo a riesgos de enfermedad, vejez e invalidez.

Se mandó archivar.

3.—De tres oficios ministeriales:

Dos del señor Ministro del Interior:

Con el primero contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Martínez Montt, sobre mejoramiento económico del personal del Cuerpo de Carabineros; y

Con el segundo contesta oficio enviado a nombre del H. Senador señor Maximiano Errázuriz, referente a la emisión especial de estampillas postales, en homenaje al centenario de la muerte de O'Higgins.

Queda a disposición de los señores Senadores.

Y uno del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en que acusa recibo del Oficio por el cual el H. Senado le comunicó la designación de don César Alcalde, para representar a esta Corporación en el Consejo de Subsistencias y Precios.

Se manda archivar.

4.—De un oficio del señor General y Director de Carabineros, en que contesta el Oficio enviado por esta Corporación, relativo a denuncias que se han efectuado a algunos señores Senadores, por infracciones al Reglamento del Tránsito.

Queda a disposición de los señores Senadores.

5.—De dos informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley sobre modificación del Código de Procedimiento Penal en lo que se refiere a la Remisión condicional de la Pena;

Otro de la Comisión de Defensa Nacional acerca del proyecto de ley que aumenta plazas en la Defensa de Costa.

Quedan para tabla.

6.—De una moción de los HH. SS. señores José Maza, Luis A. Concha, Alejo Lira y Alfonso Bórquez, en que inician un proyecto de ley, sobre autorización al Presidente de la República, para entregar al Liceo de Hombres de Valdivia y al Seminario de Ancud, la cantidad de \$ 500.000 a cada uno, con cargo a los fondos que produzca la reciente alza del precio de gasolina.

Pasa a la Comisión de Educación Pública.

7.—De tres solicitudes:

Una de doña Claudina Acuña Montenegro, en que solicita abono de servicios;

Otra de don Rodolfo Venegas Salas, en que solicita pensión;

Y una de doña Matilde Las Casas vda. de Lavín Miranda, en que solicita abono de tiempo.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

8.—De tres presentaciones:

Una de don Jorge Vidal, Gerente de The Lautaro Nitrate Co. Ltd., y de la Compañía Salitrera Anglo-Chilena; don Alejandro Echegoyen, Gerente de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta; y de don Martín Pinedo, en representación de los productores independientes, en que hacen observaciones al proyecto de ley sobre desahucio a los obreros;

Otra de don Juan V. Espinoza, por el Sindicato de la Fábrica de Sacos, en que solicita el pronto despacho del proyecto de ley sobre desahucio a los obreros.

Se mandan agregar a sus antecedentes.

Y otra del Sindicato Profesional de Embaladores de Casas Comerciales, en la que solicitan se les incorporen al régimen de Previsión de los Empleados Particulares.

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

9.—De un telegrama del Sindicato de Obreros de Lota Alto, en que piden el pronto despacho del proyecto de ley sobre desahucio a obreros.

Se manda archivar.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Guzmán C., Leonardo
Alvarez, Humberto	Haverbeck, Carlos
Amunátegui, Gregorio	Jirón, Gustavo
Azócar, Guillermo	Lafertte, Elías
Barrueto, Darío	Lira, Alejo
Bórquez, Alfonso	Martínez Montt, Julio
Bravo, Enrique	Martínez, Carlos A.
Concha, Luis A.	Maza, José
Contreras L., Carlos	Moller, Alberto
Correa, Ulises	Muñoz Cornejo, Manuel
Cruchaga, Miguel	Opaso L., Pedro
Cruz C., Ernesto	Ortega, Rudecindo
Cruz Coke, Eduardo	Ossa C., Manuel
Cruzat, Anibal	Pino Del, Humberto
Domínguez, Eleodoro	Prieto C., Joaquín
Durán, Florencio	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez de la Sotta,
Estay C., Fidel	Héctor
Grove, Hugo	Torres, Isaura
Grove, Marmaduke	Valenzuela, Oscar
Guevara, Guillermo	Videla L., Hernán
Guzmán, Eleodoro E.	Walker L., Horacio

Prosecretario: Altamirano, Fernando, y los señores Ministro de Justicia, de Educación Pública y de Defensa Nacional.

ACTA APROBADA

Sesión 11.ª Ordinaria, en 21 de junio de 1944

Presidencia del señor Urrejola

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Grove (don Hugo), Grove (don Marmaduke), Guevara, Guzmán (don Eleodoro E.), Guzmán (don Leonardo), Haverbeck, Jirón, Lafertte, Lira, Martínez (don Carlos Alberto), Maza, Muñoz, Opaso, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Valenzuela y Walker; y los Ministros de Relaciones Exteriores, Justicia, Obras Públi-

cas y Vías de Comunicación, y Salubridad y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.a, especial, secreta, en 14 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10.a, ordinaria, en fecha de ayer, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Informes

Tres de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos:

Designación de don Pedro Castelblanco Agüero como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Méjico:

Designación de don Armando Labra Carvajal, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Ecuador;

Designación de don Oscar Schnake Vergara, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno Provisional de Francia.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la acusación deducida contra el Gobernador de Melipilla don Samuel Lizana, interpuesta por el Comisario General de Subsistencias y Precios, don Ramón Vergara Montero.

Cinco de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los siguientes ascensos:

A Capitán de Navío de Defensa de Costa, al Capitán de Fragata, señor Carlos Schirmer Ramos;

A General de Brigada, al Coronel de Ejército, señor Guillermo Aldana Stegemoller;

A Coronel de Ejército, al Teniente Coronel, don José M. Alvarado Lau;

A Capitán de Navío, al Capitán de Fragata, don Enrique Lagreze Echavarría; y

A Comodoro de Armas, Rama Técnica, al Comandante de Grupo, don Julio Guerra Castañeda.

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes negocios:

Sobre prórroga de pensión a doña Celia Coneha González y a doña Orfelina Arana vda. de Coneha; y

Sobre aumento de pensión, a don José Santiago Zurita Hernández.

Quedan para tabla.

Moción

Una de los HH. SS. señores: Miguel Crucehaga, Julio Martínez Montt, Marmaduke Grove, Isauro Torres y Pedro Opasso, con la que inician un proyecto de ley, sobre concesión de pensión a doña Amelia Ramos vda. de Alamos.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Solicitud

Una de don Abdón Navarro Rivas, en que pide abono de servicios.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Telegrama

Uno del Primer Ministro de S. M. Británica, Mr. Wiston Spencer Churchill, en que agradece el homenaje rendido por esta Corporación, a los Ejércitos Aliados, con motivo de la Invasión de Europa.

Se manda archivar.

Fácil despacho

En cumplimiento de un acuerdo anterior se entra a tratar del proyecto de ley sobre prórroga de las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas.

El señor Maza, apoyado por los señores Opasso y Amunátegui, formula indicación para retirar este asunto de la tabla de fácil despacho, indicación que es aprobada.

Queda, en consecuencia, retirado este asunto de la tabla dicha.

Por asentimiento unánime de la Sala se dan, en seguida, por aprobadas, conforme lo propone la Comisión de Gobierno, en informe de 8 de julio de 1941, las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto aprobado por el Congreso Nacional sobre aumento de los sueldos del personal del Registro Electoral.

Por asentimiento unánime se acuerda dar por aprobadas las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República

ca al proyecto de ley despachado por el Congreso, sobre represión del comunismo, observaciones que consisten en su total desaprobarción.

Por asentimiento unánime y en razón de haber perdido su oportunidad se acuerda archivar la consulta formulada por el Senado a su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre si debe o no procederse a la elección de miembro propietario del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción en reemplazo del señor don Oscar Schnake, designado Ministro de Fomento con posterioridad a su elección como representante del Senado ante dicho Consejo.

A continuación y también por asentimiento unánime se acuerda rechazar, por haber perdido su oportunidad, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica algunas disposiciones de la Ley 5.579, de febrero de 1935, sobre Caja de la Habitación Popular.

Por asentimiento unánime y en razón de haber perdido su oportunidad, por haber cesado en el desempeño de su cargo, se acuerda enviar al archivo los antecedentes relacionados con una acusación deducida por el Diputado don Luis González Olivares en contra del ex Intendente de Santiago, don Ramón Vergara Montero.

Por asentimiento unánime se acuerda enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, una Moción del señor don Florencio Durán, sobre inversión de 25 millones de pesos en la celebración de las fiestas bicentenarias de la ciudad de Rancagua.

Por asentimiento unánime se acuerda aceptar la invitación formulada por la Cámara de Diputados, con fecha 8 de junio de 1942, para dejar sin efecto el acuerdo que dió origen al nombramiento de una Comisión Mixta encargada de estudiar todos los proyectos pendientes relacionados con reformas al Código de Procedimiento Penal y a la Ley de Protección de Menores.

Por asentimiento unánime se acuerda acoger una insinuación del Secretario de Comisiones del Senado, de agosto de 1937, para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, un proyecto de reforma

constitucional, relativo a los artículos 9, 29, 31 y 79 de la Constitución Política del Estado.

Incidentes

El señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación expresa que desea dar contestación verbal a un oficio que se le enviara en nombre de diversos señores Senadores a propósito de los trabajos de construcción del paso bajo nivel en la Avenida Matucana.

Da cifras respecto del costo de esta obra, desvirtúa algunas críticas y hace presente al Senado que ha dado instrucciones para que en un plazo de 150 días hábiles se dé término a los trabajos y se ponga en servicio la obra.

Los señores Grove don Marmaduke, Walker y Jirón, celebran las declaraciones del señor Ministro y expresan su confianza en el sentido de que las medidas que ha adoptado contribuirán a dar pronto término a las obras en referencia. El señor Jirón insiste ante el señor Ministro en la conveniencia de instruir un sumario para los efectos de establecer hasta qué punto son efectivas las informaciones que se dieron en un reciente Cabildo Abierto celebrado en la comuna de Quinta Normal, en el sentido de que el retardo de las obras se habría debido, en parte principal, a la acción de algunas personas interesadas en hacer fracasar los trabajos.

A petición del señor Concha se da lectura a un cablegrama del Primer Ministro británico, Mr. Winston Spencer Churchill, en el cual agradece las congratulaciones del Senado con motivo de haberse iniciado la invasión de Europa por los Ejércitos Aliados.

El mismo señor Senador formula indicación para tratar de los Mensajes diplomáticos pendientes, al final de la segunda hora de la presente sesión.

El señor Maza modifica la indicación anterior en el sentido de considerarlos en la sesión especial de 7 a 8.

Con motivo de estas indicaciones se suscita un breve debate, que culmina con el acuerdo propiciado por el señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, para ocuparse de estos Mensajes en los últimos diez minutos de la segunda hora de la presente sesión.

Queda así acordado.

El señor Walker expresa que la escasez de gasolina está ocasionando serios perjuicios a la agricultura y otras industrias, situación que no se explica, pues un señor Almirante de la Armada ha declarado últimamente en la prensa que ésta cuenta con los medios adecuados para el transporte de este combustible, lo que no ha hecho porque no ha sido requerida para ello. Entretanto, la gasolina se está expendiendo en la bolsa negra a razón de \$ 25 el litro, lo que indicaría que este problema, que no se debe a restricción de la cuota, sino que a la escasez de fletes, no va a ser solucionado, tampoco, con la medida últimamente decretada de permitir la libre circulación de automóviles.

Solicita que en su nombre se envíe oficio al señor Ministro de Economía y Comercio, insinuándole la conveniencia de hacer una declaración pública sobre la materia y sugiriéndole, además, la idea de aprovechar los transportes de la Armada para importar este combustible.

El señor Ossa pide se agregue su firma al oficio solicitado, expresando que numerosas localidades de la provincia de O'Higgins, distantes de la línea férrea, se encuentran incomunicadas por falta de benévola.

Por asentimiento unánime de la Sala se acuerda dirigir el oficio solicitado, en nombre de los expresados señores Senadores.

El señor Muñoz Cornejo aprovecha la presencia del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para reiterar las observaciones, que han sido materia de diversos oficios del Senado no contestados hasta ahora, acerca de la anomalía consistente en que las tarifas por pasajes ferroviarios entre Los Andes y Valparaíso y Los Andes a Santiago, o sea, entre distancias equivalentes, sean considerablemente más altas en el primer ramal. Termina solicitando al señor Ministro quiera tener a bien adoptar las medidas necesarias para corregir esta irregularidad.

El señor Torres, en nombre de la Alianza Democrática, tributa un homenaje al Ejército y al pueblo de la URSS, con motivo del tercer aniversario de la agresión alemana, y termina expresando la confianza que le asiste en el sentido de que el Gobierno concluirá por acoger las solici-

taciones que se le han formulado, en el sentido de establecer relaciones diplomáticas y comerciales con Rusia.

Con este motivo el señor Rivera pregunta al señor Presidente si se ha recibido respuesta al cablegrama que el Senado dirigió al señor José Stalin, y se le contesta negativamente.

Se suscita sobre este particular un breve cambio de ideas en el que participa también el señor Contreras Labarca.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda insertar en el boletín de la presente sesión un discurso del señor Jirón, en que se refiere a la situación económica de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio, y a los beneficios que la ley correspondiente otorga a los imponentes de ella, para dejar establecido que a su juicio son infundadas las críticas que se hacen a este organismo.

Con el mismo asentimiento se acuerda insertar también en el boletín un discurso del señor del Pino, para justificar su apreciación en el sentido de que el porvenir de la agricultura en Chile depende de la unión de los agricultores y del estudio que, en conjunto, hagan de sus problemas. En este discurso el señor Senador analiza el vasto programa de acción que podrían realizar los productores si logran unirse en forma estrecha y eficaz, lo que, a su juicio, redundaría en un positivo beneficio para las clases productoras y consumidoras, así como para la economía general.

El señor Martínez don Carlos, solicita se envíe oficio en su nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva informar acerca del cumplimiento de la ley número 7,307, dictada con motivo del centenario de Tocopilla, y que dispuso de fondos para la construcción de obras públicas y habitaciones para obreros que hasta ahora no se han iniciado.

El señor Guzmán, don Leonardo, pide se agregue su firma al oficio solicitado por el señor Senador.

Con el asentimiento unánime de la Sala se acuerda dirigir el oficio pedido a nombre de los expresados señores Senadores.

Habiendo llegado la hora prefijada para tratar de la prórroga por un nuevo pe-

río de seis meses de algunas de las facultades concedidas al Gobierno por la Ley de Seguridad Exterior del Estado, se procede a considerar el Mensaje respectivo, en discusión general y particular a la vez.

No habiendo usado de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate.

Puesto en votación, se da tácitamente por aprobado el artículo único de que consta el proyecto y cuya texto es el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.— Facúltase al Presidente de la República, por un plazo de seis meses, contados desde el 7 de julio de 1944, para dictar las medidas señaladas en el artículo 8.º, de la letra d), de la ley N.º 7,401, de 31 de diciembre de 1942, y conforme a los mismos procedimientos que establece dicha ley.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

En cumplimiento, también, de un acuerdo anterior, se procede a considerar el informe de la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia recaído en la acusación deducida por el ex Comisario General de Subsistencias y Precios, don Ramón Vergara Montero, en contra del Gobernador de Melipilla, señor Lizana, informe en el que se recomienda al Senado declarar que no ha lugar la formación de la acusación entablada.

Por asentimiento unánime de la Sala, y con la sola declaración del señor Jirón, de haberse abstenido de votar, se da por aprobado el informe en referencia, declarándose, en consecuencia, que no ha lugar la formación de causa.

El señor Presidente anuncia para el término de la Primera Hora de la sesión del próximo martes 27, la elección de Consejero en representación del Senado ante la Caja de Crédito Hipotecario.

Por asentimiento unánime se da por aprobada una insinuación del señor Presidente para nombrar en reemplazo de Su Señoría, en la Comisión de Policía Interior, al Honorable Senador señor Martínez Montt.

El señor Presidente anuncia para la tabla Fácil Despacho de las sesiones de la semana próxima, los siguientes asuntos:

Informe de la Comisión de Defensa Nacional, en que propone mandar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos de ley:

1.º.— Sobre gratificación del 15 o/o a la Gente de Mar. Modifica el D. F. L. 2,545, de 26 de diciembre de 1927, y D. L. 56, de 22 de junio de 1932;

2.º.— Sobre empleados civiles técnicos de Faros de la Armada Nacional;

3.º.— Sobre modificación a la ley 6,669. Dirección del Litoral y Marina Mercante;

4.º.— Que establece asignación familiar para el personal de la Armada, Ejército y Carabineros, cuyo sueldo sea inferior a \$ 24.000, y otra asignación especial para los suboficiales, clases, soldados y marineros casados o tengan hijos;

5.º.— Sobre gratificación de 50 o/o sobre sueldo base al personal civil de las Fuerzas Armadas que presten sus servicios en Lonquimay;

6.º.— Sobre expropiación de terrenos en Copiapó. Grupo de Ingenieros N.º 1 de Atacama.

Informe de la Comisión de Gobierno, en que propone el archivo de las mociones de los señores Lira y Grove (don Marmaduke), sobre creación de los departamentos de Purránque y Quinta Normal, respectivamente, por cuanto, de acuerdo con la Reforma Constitucional, corresponde al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política y administrativa del país.

Informe de la Comisión de Gobierno, sobre tres proyectos de la Cámara de Diputados sobre creación de diversas comunas-subdelegaciones y que, de acuerdo con la reforma constitucional, corresponde al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política y administrativa del país. Propone el archivo de estos proyectos que son:

1.º.— Proyecto enviado en septiembre de 1936, que crea la comuna de San Pedro de Atacama en Loa;

2.º.— Proyecto enviado en septiembre de 1938, que crea las comunas-subdelegaciones de Población y Lolol en Santa Cruz, y la de Tinguiririca, en el departamento de San Fernando; y

3.º.— Proyecto enviado en septiembre de 1943, que modifica los límites de la comuna-subdelegación de Quintero.

Informe de la Comisión de Gobierno, en el que propone el archivo de los proyectos

de ley que se indican, por haber perdido su oportunidad:

1.o.— En que propone el cambio de nombre de la Avenida Chile, de Santiago; y

2.o.— En que propone el cambio de nombre de algunas calles de la comuna de Quinta Normal.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del Día

Observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que reforma el régimen de previsión de los periodistas.

En cumplimiento de un acuerdo adoptado en la sesión anterior se procede a votar el veto del Ejecutivo, acordándose hacerlo por números separados.

Considerada la primera observación, que tiene por objeto suprimir el artículo 3.o del proyecto, el señor Guzmán, don Eleodoro Enrique, pide que se adopte al respecto el mismo temperamento de la Cámara de Diputados, y el señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, por su parte, solicita la aprobacion de la observación.

Puesto en votación si se acepta o no el veto, resulta rechazado por diez votos a favor y diecisiete en contra.

Votado en seguida, si se insiste o no en la disposición observada, resultan diecinueve votos a favor, trece en contra y una abstención por pareo, declarándose, en consecuencia, que el Senado no insiste.

Considerada la segunda observación, que tiene por objeto suprimir el número 17 de la letra e), contenida en el Párrafo III del artículo 5.o, y votado sobre si el Senado acepta o no la observación, resultan trece votos por la afirmativa, veinte por la negativa y una abstención por pareo.

Rechazada, así, la observación, se procede a votar sobre si se insiste o no en la disposición observada, resultando dieciocho votos por la afirmativa, trece por la negativa, una abstención y un pareo.

Se declara, en consecuencia, que el Senado no insiste.

Con la misma votación anterior, se da por desechada la observación relativa a la supresión del artículo 11 del proyecto, decla-

rándose además, que el Senado no insiste en la disposición observada.

En votación la observación que tiene por objeto suprimir la frase: "para todos los efectos legales", que aparece consignada dos veces en el inciso primero del primero de los artículos nuevos que se propone intercalar por el artículo 6.o del proyecto, resulta rechazada por quince votos a favor y dieciocho en contra.

Votado en seguida sobre si se insiste o no en la disposición observada, resultan diecinueve votos a favor, catorce en contra y una abstención, declarándose, en consecuencia, que el Senado no insiste.

En votación la observación que tiene por objeto suprimir el inciso segundo del mismo artículo nuevo a que se refiere el acuerdo anterior, resulta rechazada por quince votos contra diecinueve.

Votado, en seguida, sobre si se insiste o no en la disposición observada, resultan veinte votos por la afirmativa y catorce por la negativa, declarándose, en consecuencia, que el Senado no insiste.

Votada, a continuación, la observación que tiene por objeto intercalar en el inciso quinto del mismo artículo nuevo a que se refieren los dos acuerdos anteriores, después de las palabras: "las interrupciones", la siguiente frase "hasta por tres años en total", resultan diecisiete votos a favor y diecisiete en contra.

Repetida la votación, se obtiene el mismo resultado, más una abstención por pareo.

En conformidad al Reglamento queda este segundo empate para ser dirimido en la próxima sesión ordinaria.

En votación la observación que tiene por objeto suprimir el segundo de los artículos nuevos intercalados por el artículo 6.o del proyecto, resulta rechazada por dieciséis votos contra dieciocho y un pareo.

Votado en seguida sobre si se insiste o no en la disposición observada, se obtiene diecisiete votos a favor, quince en contra y un pareo, declarándose, en consecuencia, que el Senado no insiste.

Por asentimiento unánime, se acuerda, en seguida, aprobar la observación que tiene por objeto agregar las palabras "de los sueldos" al final del último inciso del quin-

to de los artículos nuevos intercalados por el artículo 6.º del proyecto.

Por asentimiento unánime se acuerda, en seguida, aceptar la observación que tiene por objeto suprimir el artículo 7.º.

En la misma forma se acuerda, también, aceptar la observación que tiene por objeto substituir por otro el artículo 8.º.

En votación la observación que tiene por objeto eliminar el artículo 8.º transitorio, resulta rechazada por once votos contra dieciocho.

Votado en seguida sobre si se insiste o no en la disposición observada, se obtiene diecinueve votos a favor y diez contra, declarándose, en consecuencia, que el Senado insiste.

En cumplimiento de un acuerdo adoptado en la primera hora de esta sesión, procede la Sala a constituirse en sesión secreta para tratar de los Mensajes de nombramientos diplomáticos, adoptándose las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION:

—Se dió cuenta:

1.º—Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 23 de junio, de 1944.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que, en uso de la atribución que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, vengo en hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea la comuna de Puchuncaví, separando el territorio que la constituirá de la comuna de Quintero.

Saluda atentamente a V. E.— J. A. Ríos M.— O. Hiriart.

2.º—De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 22 de junio de 1944.—La Cámara de Diputados acordó recabar el asentimiento del Honorable Senado para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, las observaciones formuladas por S. E.

el Presidente de la República al proyecto de ley que mejora la situación del personal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y especies Valoradas.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— S. Santandreu Herrera.— G. Montt Pinto, Secretario.

Santiago, 21 de Junio de 1944. Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1.º—Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar el inmueble ubicado en la ciudad de Rengo, de propiedad de la sucesión de don Francisco Torres (Nazario Torres), que figura con el N.º 209 en el Rol de Bienes Raíces de esa comuna con un avalúo de \$ 35,400 y comprendido dentro de los siguientes deslindes:

Por el Norte, con la Plaza de Armas; por el Sur, con la calle Portales; por el Oriente, con Liceo de Hombres, y por el Poniente, con Cuartel de Bomberos.

Artículo 2.º—El inmueble cuya expropiación se autoriza por el artículo anterior se destinará a ampliar el Liceo Mixto de Rengo, que funciona en dicha ciudad.

Artículo 3.º—La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la Ley General de Construcciones y Urbanización, aprobada por Decreto con Fuerza de Ley N.º 345, de 15 de Mayo de 1931, debiendo considerarse para los efectos del artículo 79 de la citada ley, como resuelta la expropiación el mismo día de la vigencia de la presente Ley.

Artículo 4.º—En caso de haber juicios pendientes sobre el dominio, posesión o mera tenencia del inmueble a que se refiere esta Ley, no se suspenderá el procedimiento de la expropiación y los interesados harán valer sus derechos sobre el valor de la expropiación.

Los gravámenes y prohibiciones que

afecten al inmueble expropiado no serán obstáculo para llevar a cabo la expropiación.

Las gestiones a que diere lugar el ejercicio de estos derechos se ventilarán ante el Juez a quien corresponda conocer de la expropiación y se tramitarán como incidentes en ramo separado, sin entorpecer el cumplimiento de la expropiación.

Artículo 5.o.—El inmueble expropiado en conformidad a esta Ley se reputará con títulos saneados.

Artículo 6.o.—El valor de la expropiación y los gastos de construcción y dotación del Liceo se fijan en la cantidad de un millón quinientos mil pesos que se financiará con el rendimiento del impuesto extraordinario al cobre, creado por la Ley N.o 7,160, de 21 de Enero de 1942, a partir del 1.o de Enero de 1943, y se imputará a la cuota que la Ley N.o 7,434, de 17 de Julio de 1943, que distribuye ese impuesto, destina para obras públicas.

Artículo 7.o.—Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**P. Castelblanco Agüero.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago. 21 de Junio de 1944.—Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo 1.o.—Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la Municipalidad de Lebu el dominio de un terreno fiscal, ubicado en esa ciudad, con una superficie de 881.50 metros cuadrados y que tiene los siguientes deslindes:

Al Norte, en 21.50 metros con la calle Bello; al Sur, con el callejón de la Intendencia, que lo separa del terreno fiscal en que se encuentra construido el Cuartel de Carabineros; al Este, en 42 metros con terrenos fiscales que se ceden por el artículo siguiente a la Parroquia de la ciudad y en los que se encuentra edificada la Iglesia, y al Oeste

con terrenos fiscales en que se encuentra edificada la Intendencia.

Artículo 2.o.—Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Parroquia de la ciudad de Lebu el dominio del terreno fiscal en que se encuentra edificada la Iglesia, con una superficie de 714 metros cuadrados y que tiene los siguientes deslindes:

Al Norte, en 17 metros, con calle Bello; al Sur, con el callejón de la Intendencia, que lo separa de los terrenos fiscales ocupados por el Cuartel de Carabineros; al Oeste, en 42 metros, con los terrenos fiscales que se transfieren en virtud del artículo anterior a la Municipalidad de Lebu, y al Este, con la calle Saavedra.

Artículo 3.o.—Condónanse las sumas que adeudan al Fisco la Municipalidad y la Parroquia de la ciudad de Lebu por el concepto de rentas de arrendamientos de los terrenos de propiedad fiscal a que se refiere esta Ley.

Artículo 4.o.—Esta Ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**P. Castelblanco Agüero.**—**G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 21 de junio de 1944.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley que reforma la ley 4,054, en lo relativo a riesgos de enfermedad e invalidez.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.o 135, de 15 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

3. o.— De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 22 de junio de 1944.—Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.o 128, de 14 del actual, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Julio Martínez Montt, en el sentido de que los sueldos del personal del Cuerpo de Carabineros son exiguos y que se disponga el envío al Congreso Nacional del proyecto que sobre el mejoramiento económico de dicho personal tiene el Ejecutivo.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta fecha, se ha enviado oficio al señor Ministro de Hacienda, a objeto de que se pronuncie sobre el financiamiento de dicho proyecto, y que, tan pronto como se reúnan los antecedentes del caso, me será grato poner en conocimiento de V. E. la resolución que esta Secretaría de Estado adopte al respecto.

Saluda atentamente a V. E.— **O. Hiriart.**

Santiago, 22 de junio de 1944.— Tengo el agrado de referirme al oficio N.º 94, de 31 de mayo último, en el que V. E. pone en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable señor Senador don Maximiano Errázuriz, en orden a que se tomen las medidas necesarias para hacer efectiva la ley conmemorativa del primer centenario de la muerte de O'Higgins, en lo que se refiere a la emisión especial de estampillas postales en homenaje a este Padre de la Patria.

Al respecto, me es grato informar a V. E. que esta Secretaría de Estado sólo espera que la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas indique la fecha en que se encuentren elaboradas las estampillas de que se trata, a fin de dictar el decreto que autorice su circulación.

Saluda atentamente a V. E.— **O. Hiriart.**

Santiago, 23 de junio de 1944.— Tengo el honor de acusar recibo a su oficio N.º 145 de 19 de junio en curso, en que V. E. tiene a bien comunicar a este Ministerio la designación recaída en el señor César Alcalde, funcionario de esta Secretaría de Estado, para representar a esa Alta Corporación en el Consejo de Subsistencias y Precios.

Debo expresar a V. E. que serán concedidas al señor Alcalde las facilidades necesarias para el debido cumplimiento de su mandato.

Dios guarde a V. E.— **Abraham Alcaino.**

4.º—Del siguiente oficio del señor General y Director de Carabineros:

Santiago, 24 de junio de 1944. Al señor Presidente del H. Senado.— Presente. Señor Presidente: he recibido una comunicación del H. Senado, N.º 99, de fecha 31 de mayo último, relativa a denuncias que se han efectuado a algunos señores Sena-

dores, por infracción al Reglamento del Tránsito.

De acuerdo con los estudios hechos sobre el particular, se ha llegado a la conclusión, de que no hay disposición legal alguna que exima de la responsabilidad por infracciones al tránsito a los señores parlamentarios, con excepción de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, quienes, de acuerdo con lo ordenado por la Intendencia de Santiago, en oficio de 7 del IX de 1940, no están sujetos a la reglamentación vigente.

En consecuencia, los señores parlamentarios, con excepción de los nombrados, deben cumplir con las disposiciones pertinentes.

Para la mejor ilustración del señor Presidente, me es grato transcribirle la parte IV del Anexo al Reglamento del Tránsito para la Comuna de Santiago, de fecha 2 de V de 1931:

“Se autoriza únicamente el estacionamiento de los vehículos pertenecientes a los miembros de la Cámara de Diputados en la calle Compañía, entre Bandera y Morandé, en toda su extensión y conforme a los dispositivos señaladores correspondientes”.

No obstante lo anterior, la Prefectura General de Santiago ha dado las instrucciones necesarias al personal de Carabineros de su dependencia, para que otorgue amplias facilidades a los coches de los señores parlamentarios, en lo que a estacionamiento se refiere, siempre que ello no perjudique el libre tránsito de vehículos.

Sin otro particular, tiene el honor de saludar al señor Presidente. — **Pedro Silva Calderón**, General de Carabineros y Director.

5.º—De los siguientes informes de Comisiones:

De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, respecto del proyecto de Ley sobre remisión condicional de la pena

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, ha considerado el proyecto de ley que, el Ejecutivo, con la colaboración del Instituto de Ciencias Penales, ha elaborado, y que se refiere a la remisión condicional de la pena.

Expresa el Mensaje, que el fundamento doctrinario de la remisión condicional de la pena, no es otro que el de evitar el contagio

moral de los delincuentes primarios del tipo ocasional, que sería inevitable, por su convivencia promiscua en nuestra realidad carcelaria, con delincuentes habituales o profesionales.

El proyecto en informe, faculta a los tribunales de justicia, de primera o de segunda instancia, para disponer en la respectiva sentencia condenatoria la suspensión de la pena, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que la sentencia aplique una pena restrictiva o privativa de la libertad que no exceda de un año;

b) Que el reo no haya sido condenado anteriormente a una sanción superior a un año por crimen o simple delito en sentencia pronunciada por Tribunales nacionales o extranjeros; y

c) Que los antecedentes personales del reo y su conducta anterior, la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito, permitan presumir que no volverá a delinquir.

En los casos en que los tribunales hagan uso de las facultades de que se trata, deberán fijar un plazo determinado de observación del reo, no inferior a un año, ni superior a tres, y durante el cual éste quedará sujeto a la vigilancia de alguno de los Patronatos de Reos, con la obligación de observar las normas de conducta que éste le imparta. De acuerdo con el proyecto, transcurrido el período de observación sin que la remisión condicional haya sido revocada, se tendrá por cumplida la pena. Por el contrario, si dentro del período de observación, el beneficiado es declarado reo, por resolución ejecutoriada, por un nuevo delito de igual o mayor gravedad, la remisión condicional se entenderá revocada por el solo ministerio de la ley, y el culpable quedará sujeto al cumplimiento de todas las sanciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 del Código Penal.

El Honorable Senador señor Cruzat, salvó su voto en la parte del proyecto que establece la revocación de la remisión condicional de la pena por el hecho de la declaratoria de reo, estimando que ella debía proceder siempre que hubiere sentencia condenatoria ejecutoriada, ya que bien puede ocurrir el caso de que una persona que ha sido declarada reo sea después absuelta, caso en que no habría habido motivo para privarla de ese beneficio.

La Comisión considera de interés esta ini-

ciativa de ley y tiene a bien recomendaros su aprobación en los siguientes términos:

Proyecto de ley.

“Artículo 1.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 803 del Código de Procedimiento Penal, los tribunales podrán suspender la ejecución de la sanción que imponga la sentencia condenatoria, cuando concurren los siguientes requisitos:

a) Que la sentencia aplique una pena restrictiva o privativa de la libertad que no exceda de un año;

b) Que el reo no haya sido condenado anteriormente a una sanción superior a un año por crimen o simple delito en sentencia pronunciada por Tribunales nacionales o extranjeros; y

c) Que los antecedentes personales del reo y su conducta anterior, la naturaleza, modalidades y móviles determinantes del delito, permitan presumir que no volverá a delinquir.

Artículo 2.o Si el tribunal, de primera o de segunda instancia, estima procedente hacer uso de la facultad establecida en el artículo anterior, deberá así disponerlo en la respectiva sentencia condenatoria, expresando circunstanciadamente los fundamentos en que se apoya. En tal caso, fijará un plazo determinado de observación no inferior a un año, ni superior a tres, y establecerá las siguientes condiciones que el reo deberá cumplir;

1. Residencia en un lugar determinado, que podrá ser propuesto por el reo;

2. Sujeción a la vigilancia de alguno de los Patronatos de Reos, debiendo observar las normas de conducta que éste le imparta;

3. Adoptar en un plazo fijo — que determinará el tribunal — profesión, oficio, empleo, arte, industria o comercio, si el reo no tiene medios conocidos y honestos de subsistencia; y

4. Satisfacer la responsabilidad civil, costas y multas impuestas por la sentencia, salvo impedimento justificado.

Artículo 3.o Transcurrido el período de observación sin que la remisión condicional haya sido revocada, se tendrá por cumplida la pena.

El quebrantamiento de alguna de las condiciones señaladas en el artículo precedente, dentro del período de observación, facultará al Patronato de Reos respectivo para pedir se revoque la suspensión de la pena, lo que decretará el tribunal, proveyendo

lo necesario para hacer efectivo el cumplimiento de la pena.

Si dentro del período de observación el beneficiado es declarado reo, por resolución ejecutoriada, por un nuevo delito de igual o mayor gravedad, la remisión condicional se entenderá revocada por el sólo ministerio de la ley, y el reo quedará sujeto al cumplimiento de todas las sanciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 74 del Código Penal.

La vigilancia de los beneficiados con la remisión condicional de la pena estará a cargo de alguno de los Patronatos de Reos.

Artículo 4.º Esta ley empezará a regir sesenta días después de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Sala de la Comisión, a 20 de Junio de 1944. — **Aníbal Cruzat.** — **Horacio Walker Z.** — **Humberto Alvarez S.** — **Fernando Alessandri R.** — **E. Ortúzar E., Secretario de la Comisión.**

De la Comisión de Defensa Nacional, acerca del proyecto de ley que aumenta la Planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional

Honorable Senado.

Vuestra Comisión de Defensa Nacional al considerar las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados al proyecto de ley del Ejecutivo que aumenta la Planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional, se ha encontrado con que el mayor gasto se imputa a los sobrantes del ítem 10|01|01 de la Ley de Presupuestos de la nación correspondiente al año 1943.

Como se trata del tercer trámite constitucional, el Senado no puede proponer un nuevo financiamiento, indispensable para que el proyecto surta sus efectos.

Además, entre las modificaciones de la H. Cámara de Diputados, hay una que propone aumentar de dos a tres las plazas de Capitán de Corbeta, materia que por su naturaleza está al margen de la iniciativa parlamentaria.

Para subsanar estos inconvenientes, el Ejecutivo ha enviado un nuevo proyecto de ley, con el carácter de urgente, en que se contemplan iguales disposiciones que en el anterior, con un financiamiento imputable al mismo ítem, pero naturalmente con cargo a los fondos de este año.

Vuestra Comisión, en consecuencia, os propone recabar el asentimiento de la H.

Cámara de Diputados para archivar, por haber perdido su oportunidad, el primero de los Mensajes, de fecha 10 de febrero de 1942, a que se ha hecho referencia, y aprobar con las siguientes modificaciones, la nueva iniciativa de ley, materia de este informe:

Artículo 2.º

Redactado en los siguientes términos:

Artículo ... — El gasto que importa esta ley se imputará al ítem 10|01|01 de la Ley de Presupuestos de la nación.

Agregar el siguiente artículo nuevo:

Artículo ... — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 27 de junio de 1944.

Eleodoro E. Guzmán. — **E. Bravo O.** — **Aníbal Cruzat O.** — **H. Borchert, Secretario.**

6.º—De la siguiente moción de los HH. SS. señores Maza, Concha, Lira y Bórquez:

H. Senado:

Dos establecimientos educacionales de segunda enseñanza cumplen en 1945, un siglo de existencia, el Liceo de Hombres de Valdivia y el Seminario de Ancud; ambos han contribuido poderosamente al progreso de sus respectivas provincias en su aspecto más importante, cual es el desarrollo de la cultura y la formación moral de los alumnos.

Por sus cátedras han pasado maestros eminentes que con su ciencia y su virtud, dieron lustre a esos antiguos planteles de enseñanza.

Por sus aulas han desfilado centenares de alumnos que debidamente formados para actuar con acierto en la vida han figurado con brillo en todos los órdenes de la actividad nacional, llegando muchos de ellos a ocupar cargos de honor y responsabilidad en el Parlamento, en la Magistratura, en el Gobierno, en la Iglesia y Fuerzas Armadas, sobresaliendo no pocos en las nobles tareas de la ciencia y las letras.

Tanto el Seminario como el Liceo han menester imperiosamente, fondos con que revisar obras de reparación, de ensanche y modernización de sus antiguos edificios para el mejor éxito de las nobles tareas llamados a cumplir.

Creemos hacer obra de justicia y alto interés público propiciando la presente moción para iniciar el siguiente proyecto de ley,

que sometemos a vuestra alta consideración esperando le prestéis vuestra aprobación:

“Proyecto de ley:

“Artículo único: El Presidente de la República entregará con cargo a los fondos que produzca la nueva y reciente alza del precio de la bencina, al Liceo de Hombres de Valdivia y al Seminario de Aneud. la cantidad de \$ 500,000 a cada uno.

Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

José Maza. — Luis A. Concha. — A. Bórquez. — A. Lira I.

7.c — De tres solicitudes:

Una de doña Claudina Acuña Montenegro, en que solicita abono de servicios;

Otra de don Rodolfo Venegas Salas, en que solicita pensión;

Y otra de doña Matilde Las Casas vda. de Lavín Miranda, en que solicita abono de tiempo.

8.o — De tres presentaciones:

Una de don Jorge Vidal, Gerente de The Lautaro Nitrate C^o Ltda., y de la Compañía Salitrera Anglo-Chilena; don Alejandro Echegoyen, Gerente de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta; y de don Martín Pinedo en representación de los productores independientes, en que hacen observaciones al proyecto de ley sobre desahucio a los obreros;

Otra de don Juan V. Espinoza, por el Sindicato de la Fábrica de Sacos, en que solicita el pronto despacho de la ley sobre desahucio a los obreros;

Y otra del Sindicato Profesional de Embaladores de Casas Comerciales, en la que solicitan se le incorpore al régimen de Previsión de los Empleados Particulares.

9.o — De un telegrama del Sindicato de Obreros de Lota Alto, en que pide el pronto despacho del proyecto de ley sobre desahucio de los obreros.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 25 minutos, con la presencia en la Sala de 20 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11.a, en 21 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 12.a, en 21 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la cuenta.

AL ARCHIVO

El señor Secretario.— En la tabla de Fái-cil Despacho, corresponde ocuparse primeramente de un informe de la Comisión de Defensa Nacional que propone enviar al archivo varios proyectos por haber perdido su oportunidad.

“Honorable Senado:

“Vuestra Comisión de Defensa Nacional os propone el archivo de los negocios que a continuación se indican, por haber perdido su oportunidad, y despejar en esta forma las carpetas de asuntos sometidos a su estudio:

“Mensaje de S. E. el Presidente de la República, de 11 de septiembre de 1939, sobre modificación del D. F. L. N.º 2,545, de 26 de diciembre de 1937 y decreto-ley N.º 56, de 22 de junio de 1932, respecto a la gratificación de 15 por ciento a la Gente de Mar de Filiación Azul. La ley 6,772, de 5 de diciembre de 1940, sobre aumentos de sueldos al personal de Ejército, Armada y Aviación, contempla en sus disposiciones la gratificación a que se refiere este Mensaje.

“Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre Planta y Sueldos de los Empleados Civiles de la Rama Técnica de Servicios de Faros de la Armada.

La ley 7,590, de 7 de octubre de 1943, fija la **planta y sueldos del personal civil del servicio de Faros.**

Moción del H. Senador don E. E. Guzmán sobre modificación de la ley 6,669 que organizó los servicios de la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante. Por tratarse de una iniciativa parlamentaria sobre creación de empleos, este proyecto es contrario a la reforma constitucional última.

“Por las mismas razones ha perdido su oportunidad el proyecto de ley de iniciativa del señor Juan Pradenas Muñoz sobre asignación familiar a los miembros del Ejército, Armada y Carabineros. Sobre esta materia también se ha legislado posteriormente.

“Vuestra Comisión de Defensa Nacional, asimismo os propone recabar el asentimiento de la H. Cámara de Diputados para ar-

chivar dos proyectos que han tenido su origen en esa Cámara y que han perdido su oportunidad.

El primero, sobre gratificación de zona al personal civil de las Fuerzas Armadas que prestan sus servicios en Lonquimay, es contrario a la reforma constitucional última, porque es de iniciativa parlamentaria; y el segundo sobre expropiación de un terreno en Copiapó para destinarlo a la construcción de un cuartel para el Grupo de Ingenieros N.º 1 (Atacama) es innecesario por cuanto la ley N.º 7.144 y la ley llamada de Emergencia, autorizan al Presidente de la República para llevar a cabo estas expropiaciones”.

El señor Urrejola (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al H. Senado se acordará archivar los proyectos a que se refiere primeramente el informe, y se recabará el asentimiento de la H. Cámara para archivar los que han tenido origen en ella.

Acordado.

CREACION DE LOS DEPARTAMENTOS DE PURRANQUE Y QUINTA NORMAL. — PETICION DE OFICIO

El señor Secretario. — La Comisión de Gobierno propone enviar al archivo una moción presentada por el H. señor Grove (don Marmaduke), sobre creación del departamento de Quinta Normal; y otra presentada por el H. señor Lira Infante, sobre creación del departamento de Purrانque; por cuanto, después de la reforma constitucional última, corresponde al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política y administrativa del país.

El informe dice como sigue:

“Honorable Senado:

En septiembre de 1937, fué enviada en estudio a la Comisión de Gobierno, una Moción presentada por el Honorable Senador don Marmaduke Grove, que crea el departamento de Quinta Normal en la provincia de Santiago; y en enero de 1940, fué remitida también otra del Honorable Senador don Alejo Lira, sobre creación del departamento de Purrانque en la provincia de Osorno.

Como de acuerdo con la reforma constitucional última corresponde al Presidente de la República, la iniciativa para alterar la división política y administrativa

del país, estos proyectos, a juicio de la Comisión, no deben seguirse tramitando, y os propone, en consecuencia, su envío al archivo”.

El señor Urrejola (Presidente) — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor Secretario. — El H. señor Lira Infante ha pedido se oficie al Ejecutivo a fin de que determine si hace suyos o no los proyectos aludidos.

El señor Lira Infante. — Pedí el otro día que se enviara oficio al Presidente de la República para que determine si hace suyos o no los proyectos a que se refiere este informe.

Después viene otro proyecto al cual también quiero referirme en particular.

El señor Urrejola (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se enviaría al Presidente de la República el oficio solicitado por el H. señor Lira Infante.

Acordado.

CREACION DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVI. — URGENCIA. — ARCHIVO DE OTROS PROYECTOS

El señor Secretario. — La Comisión de Gobierno, con la firma de los Honorables señores Martínez (don Carlos Alberto), Valenzuela y Martínez Montt, propone lo siguiente:

“Honorable Senado:

Están pendiente de la consideración de la Comisión de Gobierno, tres proyectos de la Honorable Cámara de Diputados, remitidos en las fechas que se indican, sobre creación de las comunas subdelegaciones que a continuación se expresan:

Proyecto enviado en septiembre de 1936, que crea la comuna-subdelegación de San Pedro de Atacama, en el departamento del Loa;

Proyecto enviado en septiembre de 1938, que crea las comunas-subdelegaciones de Población y Lolol, en el departamento de Santa Cruz y la de Tinguiririca, en el departamento de San Fernando, y

Proyecto enviado en septiembre de 1943, que modifica los límites de la comuna subdelegación de Quintero.

Todos estos proyectos han tenido origen en mociones presentadas en la Honorable Cámara de Diputados, y como de acuerdo con la última reforma constitucional corresponde al Presidente de la República la

iniciativa para alterar la división política y administrativa del país, a juicio de la Comisión, no deben seguirse tramitando. En consecuencia, os propone recabar el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados, para que sean enviados al archivo".

Con respecto al proyecto que modifica los límites de la comuna - subdelegación de Quintero, restableciendo la comuna - subdelegación de Puchuncaví, con fecha 23 del actual se ha recibido un Mensaje en que se hace presente la urgencia para el despacho de este proyecto.

Dicho Mensaje no expresa si el Gobierno, hace suya esta iniciativa.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo hacer algunas observaciones con respecto a la situación que se ha producido.

El Presidente de la República hace presente la urgencia para un proyecto que tuvo origen en el Congreso, que no podrá tramitarse, conforme a la última reforma constitucional, porque se refiere a división territorial, y el Mensaje sobre declaración de urgencia no indica que el Ejecutivo haga suyo el proyecto. Implícitamente aquél lo acepta; pero creo que debería declararlo así expresamente en un Mensaje suyo.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se oficiaría pidiendo que el Ejecutivo declare si hace suyo este proyecto.

Si le parece al Honorable Senado, se procedería en esta forma.

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre los demás proyectos a que se refiere la proposición de la Comisión de Gobierno.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se recabará el asentimiento de la H. Cámara para archivar estos proyectos.

Acordado.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Con excepción del que se refiere al restablecimiento de la comuna - subdelegación de Puchuncaví, el cual, en mi opinión, debe pasar desde luego, a la Comisión de Gobierno.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Pero el Honorable señor Lira Infante hizo presente que habría que pedir previamente al Ejecutivo la declaración de que hace suyo el proyecto, porque, de acuerdo con la última reforma de nuestra Carta Fundamental,

la iniciativa para alterar la división política y administrativa del país, corresponde al Presidente de la República.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Hay un refrán que dice: a buen entendedor, pocas palabras... Me parece que si S. E. el Presidente de la República declara la urgencia para el despacho del proyecto, se entiende que lo hace suyo.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Pero donde la ley no distingue, no podemos nosotros distinguir. La Constitución Política sólo dice que corresponde al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Qué más iniciativa puede haber que declarar la urgencia de un proyecto?

ARCHIVO DE PROYECTOS SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES

El señor **Secretario**. — La Comisión de Gobierno, con la firma de los Honorables señores Martínez (don Carlos Alberto), Valenzuela y Martínez Montt, propone lo siguiente:

"Honorable Senado:

Con fecha de octubre de 1939, la Honorable Cámara de Diputados, remitió aprobado un proyecto de ley en que autorizaba a la Municipalidad de Quinta Normal, para cambiar los nombres de las siguientes calles de la Población "Lo Franco", de esa comuna: "Avenida Larrain", por "Presidente Roberto Ortíz", y calle "Lo Franco", por "Doctor José W. Tobías".

En septiembre de 1941, envió otro que cambiaba el nombre de la "Avenida Chile" por "República de México".

Estos dos proyectos han perdido ya su oportunidad, porque la ley número 7,767 de febrero de 1944, legisló sobre el cambio de nombre de diversas avenidas y calles de Santiago.

Así, en lo que respecta al cambio de nombre de la "Avenida Larrain", que se proponía en el primer proyecto indicado, fué substituído por "Embajador Gómez", y a la "Avenida Chile", que en el segundo proyecto se proponía cambiarle de nombre por el de "República de México", se le ha denominado "Avenida México", en la ley citada.

Por estos motivos, la Comisión os propone recabar el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, para que estos proyectos sean enviados al archivo, por ha-

ber perdido su oportunidad".

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobada la proposición.

Aprobada.

Terminado el Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Azócar.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Azócar, podría usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz**.—El Honorable señor Azócar me ha concedido a mí la palabra por unos pocos minutos.

El señor **Lafertte**.— Ruego, entonces, al señor Presidente dejarme inscrito para mañana, porque deseo disponer de tiempo suficiente para extenderme en mis observaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Para mañana están inscritos, en primer lugar, el Honorable señor Bórquez y, a continuación, el Honorable señor Cruchaga. Su Señoría podría quedar inscrito para mañana en tercer lugar.

El señor **Lafertte**.— Muy bien. Tal vez el Honorable señor Cruchaga pueda darme preferencia.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Azócar, tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

CRITICA A LA RECIENTE CIRCULAR DEL MINISTRO DE EDUCACION

El señor **Errázuriz**.— Señor Presidente, hace algunos días, apareció en los diarios de esta ciudad una circular dirigida por el Ministro de Educación a los directores generales de las distintas ramas de la Enseñanza, que se refiere a la intervención del profesorado en política.

Comienza dicha comunicación haciendo referencia a las numerosas quejas que reciben el Ministro y los Jefes de Servicio por las actividades políticas del personal a su cargo. Esto no me extraña nada, porque el país entero presencia en las ciudades grandes y en los pueblos, en las asambleas, las reuniones y los corrillos, cómo el profesorado, dividido férreamente en partidos políticos, conversa de política, toma acuerdos

relativos al gobierno del país y capitaneando candidaturas y campañas. Nada de raro, por lo tanto, que lleguen continuamente al Ministerio reclamos contra funcionarios de educación que desatienden sus funciones en beneficio de actividades reñidas con la misión social que están llamados a desempeñar.

Pero lo extraño y lo que no tiene sentido común, es la consecuencia que saca el Ministro en su circular, después de la premisa planteada. Parecería que lo lógico fuera que le pidiera al profesorado que, sin perjuicio de ejercer sus funciones cívicas como todo ciudadano patriota y consciente, evite toda actividad específicamente política, a fin de prestigiar su cargo y de que el profesorado constituya un islote de serenidad y prestigio en el piélago de violentas pasiones y discutidas actuaciones que forma la masa de empleados públicos.

Nada de eso. El lector tiene la sorpresa de encontrarse con que el Ministro no sólo no pide moderar la actual desenfadada intervención política del profesorado, sino que lo alienta, puesto que pide para todos sus subordinados "la más absoluta libertad en la adopción de sus particulares decisiones en el orden político". Y parece que su circular no tuviera otro objeto que propender a que todo funcionario de educación actúe lo más posible en política, porque la única limitación que expresa la circular es el encargo a los jefes de no coartar, por ningún motivo, la plena libertad política de sus subordinados.

No sé, señor Presidente, si esta circular es sincera y si expresa todo lo que el Ministro quiso decir. No hay más disyuntiva que ésta: o no es sincera y debe interpretarse y aplicarse en sentido distinto a su tenor literal, o es una aberración.

Quiero ponerme, como es natural, en el caso de que las instrucciones a que me refiero se apliquen en sentido literal, y expresaré brevemente los motivos que tengo para considerarlas profundamente perjudiciales.

El Ministro reincide en el error cometido por su predecesor don Rudecindo Ortega, cuando éste, al hacerse cargo de la cartera de Educación, derogó las sabias disposiciones de don Claudio Matte que pedían al profesorado limitarse a dar su voto y atenerse a una actuación política muy discreta; y, en cambio, facultó e invitó al profesorado a participar en política sin la menor limi-

tación ni freno. Tuve ocasión, en esta misma Sala, de hacer la crítica de la actuación del señor Ortega y de hacerle ver cuán errado, a mi juicio, había sido el abrir esa compuerta, por la cual las más violentas divisiones y diatribas políticas se habían apoderado del magisterio nacional. A poco andar, en efecto, el Ministro mismo fué víctima de la falta de disciplina y de control que se introdujo en el servicio; asistimos a congresos pedagógicos en que los subalternos vociferaban en contra del Ministro y de sus demás jefes, y cuyas reuniones hubieron de ser suspendidas antes de poder entrar a tratar las materias para las cuales el congreso había sido convocado.

Esas demasías, afortunadamente, no se han repetido en los últimos tiempos. Pero bajo una capa de aparente tranquilidad, el virus político, cuya entrada se permitió en 1939, sigue corroyendo implacablemente las entrañas del más delicado de nuestros servicios públicos. Hace cuarenta años que se hace política en el Ministerio de Educación, o sea, desde que el Partido Radical lo convirtió en una filial propia; pero nunca se ha hecho labor política tan sistemática e implacable como en los últimos tiempos. Los puestos directivos han sido ásperamente disputados entre el Partido Radical y el Socialista, y cuando una dirección es conquistada por uno de estos dos bandos, se cree con derecho a favorecer en los nombramientos, sin tasa ni medida, a los miembros del propio partido. Las huestes socialistas, a las cuales ha faltado el apoyo del Ministro, han ido perdiendo terreno en estos últimos tiempos y se encuentran algo maltrechas. Por otra parte, entre los afiliados a la Unión de Profesores, ha ido cobrando considerables fuerzas el Partido Comunista.

El señor **Azócar**.— Los socialistas no han tenido esa actuación.

El señor **Errázuriz**.— La consigna actual del Ministerio de Educación es defender a toda costa, en el país entero, a las fuerzas radicales, de la penetración invadiente de socialistas y comunistas; y así tenemos a funcionarios del Ministerio que, so pretexto de jiras de inspección, salen periódicamente a provincias a llevar voces de orden y a dar instrucciones para que el profesorado desarrolle una determinada labor política; tenemos a inspectores provinciales y escolares que están en viaje continuo, no ya

para visitar las escuelas de su jurisdicción, sino para preparar en cada uno de los sitios más pequeños los detalles de la próxima campaña electoral, y tenemos por supuesto, en muchas partes, a profesores primarios y secundarios, elementos de confianza de los jefes susodichos, que dedican lo mejor de su tiempo a la organización de esa campaña y que son verdaderos caudillos regionales de determinada candidatura.

El señor **Ortega**.— ¿En qué país ocurre eso, señor Senador?

El señor **Errázuriz**.— Con todo esto está conforme el Ministro, así como parece no chocarle encontrarse en reuniones políticas con sus subordinados del Ministerio que discuten con él de igual a igual. Así se explica que, cuando pensó en una reforma educacional, en vez de sacar del caudal de sus propios amplios conocimientos, haya hecho suyo el mediocre trabajo de una comisión de su asamblea política.

La mentada circular, señor Presidente, se preocupa de que no se coarte la libertad política de un subordinado; a eso se limita su parte dispositiva; eso es todo lo que un Ministro de Educación tiene que decir en materia tan importante. Se le olvidó al Ministro que el Ministerio se creó, no para educar subalternos, sino para educar niños. Nada tiene el Ministro que decir en defensa de toda la masa de la población escolar de Chile; del medio millón de niños que los padres de familia, por mandato de la ley, entregan al profesorado nacional para formar de ellos ciudadanos buenos y útiles. A estos niños sí que los puede presionar el profesorado; el Ministro no se opone a que se arrancuen de esos corazones infantiles los sentimientos que les han enseñado en sus casas, para reemplazarlos por los que profesa el que desempeña la cátedra en ese momento. Al contrario, si la circular parece preocupada de que ningún profesor vea limitada su libertad política y, por lo tanto, a cada miembro del magisterio se le invita a que actúe en ese terreno de apasionadas conquistas, es evidente que ella aparece autorizando expresamente al profesorado para ejercer obra de proselitismo entre sus alumnos. Me apena profundamente, señor Presidente, que un hombre tan distinguido como don Benjamín Claro haya dado instrucciones de las cuales puedan derivarse consecuencias tan graves.

No debiera haber ninguna directiva, en materia de actuación política del magisterio,

que no indicase, como primera necesidad, la de no convertir la cátedra pública, pagada con el dinero de todos los chilenos, en centro de una determinada propaganda política. La familia tiene derecho a ser respetada. No puede tolerarse que un profesor pretenda inculcar a toda una clase sus ideas, que más que seguro están en pugna con las de la mayor parte de los padres de los niños. Si fuese voluntario el mandar o no mandar niños a la escuela, podría decirse que la presencia de un niño implicaba la aceptación, por parte de su padre, de todo lo que ahí fuera a enseñarse; pero, siendo la enseñanza obligatoria, eso significa que el niño se encuentra ahí en virtud de un precepto legal. El Estado se halla, por lo tanto, en la obligación de tomar esto muy en cuenta y de ver que los profesores sólo enseñen aquello que sea compatible con el deseo de todos los padres de familia. La obligación escolar sólo puede representar un bien para la cultura de los niños; jamás debe constituir una celada para presiones políticas. Si esto ocurriera, tarde o temprano se producirá en la masa de las familias chilenas un sentimiento de rebeldía en contra de la escuela pública; y ello no es deseable.

No he querido, señor Presidente, dejar pasar la circular aludida sin hacerse eco del pesar que siento por los términos en que está concebida. He luchado muchos años y seguiré luchando por extirpar la política de nuestra enseñanza pública, porque creo que la política en la educación es semilla de corrupción y muerte. La vehemencia que gasto en defender mis ideas indujo a muchos a tildarme, en un principio, de enemigo de nuestra enseñanza pública. Ya no pocos han cambiado de parecer, y espero llegue el día en que todos se convenzan de que tuve razón al protestar de que el profesor descienda del elevado sitio de formador de almas y espíritus, al terreno ruin e insidioso de las controversias políticas.

MEDIDAS SANITARIAS EN COLEGIOS DE NIÑAS

El señor **Errázuriz**. — Señor Presidente, antes de dejar la palabra, deseo referirme brevemente a un hecho grave que ocurre en la enseñanza, del que tuve conocimiento hace algunos meses y contra el cual deseo protestar antes que siga tomando mayores proporciones. He dicho un hecho grave, debí decir gravísimo, porque envuelve la destrucción, en nuestras niñas, del sentimiento

del pudor, cuando, por el contrario, la educación debiera ir dirigida, ante todo, a fomentar y desarrollar en su alma los sentimientos más nobles y delicados.

Desde hace algún tiempo, un departamento del Ministerio, llamado Servicio Médico Escolar, tiene destacadas en los Liceos de Niñas a unas doctoras encargadas de hacer una estadística minuciosa de las condiciones físicas del alumnado. Pues bien, en algunos de los Liceos, como por ejemplo en el N.º 1, dichas doctoras tienen la peregrina idea de desnudar enteramente a las niñas para hacerles una serie de mediciones tan estafalarias e inútiles como atentatorias contra el pudor. Lo terrible es cuando encuentran algo que no sea enteramente normal, pues entonces, como ha ocurrido recientemente con ciertas alumnas del Liceo N.º 6, las envían a una clínica donde doctores hombres las someten a intervenciones aún más deprimentes. Y nótese que se trata de niñas de preparatorias o de los primeros años de humanidades, cuyo organismo es natural que todavía presente estados anormales transitorios, pero en cuyos espíritus permanecerá sin duda la huella imborrable y perjudicial de estas exhibiciones y manoseos. Cuando esas niñas han querido entrar con sus madres al examen de la clínica, no ha sido permitida la entrada de la madre, lo que está probando la naturaleza indebida del examen. Con razón los padres de familia están aterrorizados con este nuevo servicio y les prohíben estrictamente a sus hijas dirigirse a la clínica, aun cuando la doctora del Liceo lo prescriba.

Está muy bien que se examine el estado general de un alumno, sus bronquios, sus pulmones y su sistema circulatorio y se le tome si lo ha menester; pero no recarguemos la Administración Pública con personal inútil encargado de llenar hojas con datos que de nada servirán. Tampoco debe continuarse, ni por un instante, con aquellas mediciones más inútiles todavía—, ya que no se va a modificar la conformación del cuerpo—, y que son tan dañinas desde el punto de vista moral. Parece increíble que estas verdades de Perogrullo haya que venir a decir las al Senado y que nuestras autoridades educacionales hayan permitido la entrada a los Liceos de un criterio pseudo-científico, no sólo reñido con la pedagogía, sino también, con el sentido común. Espero que el abuso indicado cese cuanto antes, para no tener que volver sobre este asunto con ma-

por vigor. Es cuanto tengo que decir por hoy.

Agradezco al Honorable señor Azócar la gentileza que ha tenido al permitirme pronunciar estas palabras.

ASCENSOS EN FUERZAS ARMADAS

El señor **Urrejola** (Presidente). — Los Honorables señores Guzmán (don Eleodoro E.) y Bravo formulan indicación para que el Senado destine los 15 últimos minutos de la Primera Hora al despacho de ascensos en las Fuerzas Armadas.

Si le parece al H. Senado, se dará por aprobada la indicación.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

CRITICAS A RECIENTE CIRCULAR DEL MINISTRO DE EDUCACION

El señor **Ortega**. — ¿Me permite una palabra, señor Senador?

No he tenido oportunidad de escuchar las observaciones del Honorable señor Errázuriz si no en parte y, además, en forma muy deficiente, por el exceso de bulla que ha habido en la Sala.

Por ello, señor Presidente, prefiero imponerme de ese discurso leyéndolo, para, en seguida, dar respuesta a las observaciones del H. señor Errázuriz en momento oportuno.

Por lo demás, no me extraña que el H. señor Errázuriz empiece estos ataques contra el profesorado: las épocas de reacción se caracterizan por ataques como éstos: no soplan vientos liberales, sino, más bien, de reacción, y es natural que se produzca esta clase de ataques...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Así es que estamos en pleno régimen de reacción! ¡Qué buena noticia!...

El señor **Ortega**. — Hay varios hechos que lo demuestran.

El señor **Errázuriz**. — No puedo creer que el H. señor Ortega esté refutándose de buena fe al atribuirme una actitud de ataque a la enseñanza y a los profesores, ya que, por el contrario, los enaltezco, poniendo la labor del profesorado por encima de la política. Me parece que el atribuirme que ataco al profesorado, es una trivialidad y significa torcer el sentido de mis palabras y hacerme decir exactamente lo contrario de lo que he manifestado.

El señor **Ortega**. — Tampoco me extraña la actitud del H. señor Errázuriz; lo na-

tural es que no estemos de acuerdo. Tengo todavía que advertir que las observaciones de mi H. colega se caracterizan generalmente por un exceso de fantasía, a tal punto que Su Señoría, más que Parlamentario, parece novelista. ¡Y en este caso lo verá comprobado el H. Senado, por los antecedentes que tendré oportunidad de dar a conocer!

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, en realidad, yo estaba inscrito, pero resultó inscrito el H. señor Errázuriz: me solicitó seis minutos y se tomó toda la Hora de lucientes...

El señor **Ortega**. — Quiere decir que el H. señor Errázuriz no parece conocer el respeto a su derecho.

NECESIDAD DE RESERVAR PARA EL CONSUMO INTERNO LOS ABONOS NATURALES. — ALCANCE DE OBSERVACIONES ANTERIORES SOBRE CONVENIENCIA DE PROHIBIR LA EXPORTACION DE SALITRE POTASICO

El señor **Azócar**. — En sesiones pasadas, al hablar del problema de la erosión de nuestras tierras, manifesté que era necesario cuidar de nuestros abonos y reservar algunos de éstos para la agricultura nacional, sobre todo aquellos que no pueden ser substituídos en el país y que, en el caso de agotarse, tendrían que ser reemplazados por abonos importados, los cuales, de seguro, se adquirirían a un precio muy superior al que se nos está pagando por los que exportamos.

Me referí especialmente al salitre potásico, y dije que era necesario prohibir su exportación.

Sé, señor Presidente, que en el mercado internacional tiene gran acogida el salitre potásico y se paga a un precio superior al del nitrato de sodio.

Si todo nuestro salitre fuera potásico no existiría el problema del salitre; ¡tal es la aceptación que tiene el salitre potásico! Desgraciadamente su cantidad es muy reducida en nuestro país, y por esto he dicho que estábamos a punto de incurrir en un gravísimo error, que ya cometieron algunos gobernantes de épocas pasadas, que permitieron la exportación de guano blanco y de guano rojo, con lo cual nos privaron de fosfatos, elementos indispensable para el progreso de la agricultura y para la solución de todos los problemas

agropecuarios. En el futuro podría hacerse este mismo cargo a los actuales gobernantes, si se sigue permitiendo la exportación de salitre potásico.

En la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo se ha creído que yo le he hecho un cargo, porque en la versión de prensa se me hace aparecer como diciendo que la citada Corporación no reservara para el mercado interno la suficiente cantidad de salitre potásico que necesita nuestra agricultura. No ha sido ésa mi intención, señor Presidente. Como Consejero de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, sé que tal reserva se hace. Pero yo no me refería a la distribución actual —y lo dije bien claro, pero la Redacción de Sesiones no me entendió bien—; mi deseo es que se reserve la totalidad de este abono para nuestra agricultura, porque estimo que dentro de diez años se agotará ese elemento si continúa su exportación en grandes cantidades.

El Estado tiene derecho para intervenir en esta materia. Desde luego, porque se trata de un problema de carácter general y el Estado debe velar por los intereses de la colectividad, aunque sea muy doloroso sacrificar los intereses particulares. Pero, además, la circunstancia de que el Estado sea dueño de las pampas donde hay salitre potásico, viene a favorecer la situación a que me referido, y lo único que el Estado tiene que hacer es no entregar a empresas particulares estas riquezas.

Sé que algunas compañías van a ser seriamente afectadas con esta medida, porque, en vista del mejor precio que tiene el salitre potásico, hacen excelentes negocios con él, y no hay lugar a dudas sobre que van a quedar en una situación sumamente difícil si se adopta la medida a que me refiero. Yo no hago esta petición por ir en contra de determinados intereses—lamento más que nadie que esta situación los vaya a herir—; pero, tratándose de problemas de tanta trascendencia como éstos, creo que hay que sacrificar el interés particular en bien del interés general.

El salitre potásico tiene mercado, no por el nitrógeno que contiene, sino por su potasio, elemento del que carecen nuestras tierras y que no tenemos con qué sustituirlo, ya que los sustitutos que hasta la fecha se han indicado no reúnen las condiciones de este salitre. En realidad, el salitre potásico es una combinación química ideal que, felizmente, la naturaleza nos ha dado

para abonar y fertilizar nuestras tierras.

Hace pocos días, los H. señores Marmaduke Grove, Lira Infante y otros hablaron de la necesidad de una mayor producción de papas, y entre los argumentos que se expusieron figuraba el informe de un técnico que aseguraba la posibilidad de llegar a producir mil quintales de papas por hectárea. Creo que hay que ser muy optimista para considerar que se puede obtener tal rendimiento, pero es evidente, de todos modos, que para ello es indispensable la potasa.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se podría prorrogar la Hora hasta que terminara sus observaciones el H. señor Azócar. ¿O preferiría Su Señoría quedar con la palabra?

El señor **Azócar**.— En realidad, estaba inscrito para tratar un problema de interés nacional, ya que saben Sus Señorías que los problemas de pequeña política no me interesan. Pero, como el H. señor Errázuriz tomó toda la Hora, me veó en la imposibilidad de hacerlo en esta oportunidad, de modo que prefiero quedar inscrito para la próxima sesión.

No obstante, voy a terminar las observaciones que estaba haciendo, porque con ellas deseo contestar una comunicación que recibí de la Corporación de de Ventas de Salitre y Yodo.

Señor Presidente, yo quiero que no se cometa un nuevo y muy grave error. La potasa la necesitamos para mejorar la producción de papas, de trigo, de pastos, entre los cuales se incluye la alfalfa, que es uno de los alimentos esenciales para el ganado. Todos nuestros productos, en realidad, necesitan también potasio, y nuestras tierras, según los análisis que se hacen, carecen de él. No obstante, nosotros estamos vendiendo la potasa, que es muy cara, a precios muy bajos, y con ello se beneficiaban empresas que ni siquiera son nacionales, sino extranjeras, por lo general, cuando los beneficios deberían ser para la agricultura nacional, es decir, para nuestra producción, que todos deseamos aumentar.

Yo deseo que el país se compeñetre de la trascendencia enorme de este problema. Quiero que no pase con la potasa lo que sucedió con los guanos blanco y rojo. Si por haber permitido su exportación nos quedamos sin fosfatos y ahora tenemos que importarlo de Argentina — hay, si no me equivoco, un proyecto para liberar de derechos de internación los fosfatos que, en

forma de hueso molido, puedan traerse de ese país—, con el tiempo tendremos que traer también la potasa del extranjero, y pagarla muy cara. Con esto, en vez de abaratar el costo de la vida, se subiría, ya que es elemental que por los productos caros hay que pagar precios caros.

A esto me he referido cuando solicité que el salitre potásico, que es del Estado, lo reserve el Estado para la agricultura nacional.

He dicho.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

El señor **Bravo**.— Hay una votación pendiente, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente).— La votación es a las 17 horas, 30 minutos, H. Senador.

El señor **Ortega**.— Es para el término de la Primera Hora.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Faltan 10 minutos, H. Senador.

En estos 10 minutos se va a constituir la Sala en sesión secreta, en cumplimiento de un acuerdo del H. Senado, para tratar algunos ascensos militares.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17 horas, 3 minutos, para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional.

—Se reanudó la sesión pública a las 17 horas 20 minutos.

ELECCION DE DOS CONSEJEROS DE LA CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

El señor **Urrejola** (Presidente).— Corresponde elegir dos consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario.

Es necesario que cada señor Senador vote por un solo nombre y serán elegidas las personas que obtengan las dos más altas mayorías relativas.

—Practicada la votación, el señor Presidente declara que hay cuarenta y un Senadores en la Sala y que se han recogido treinta y nueve cédulas.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: Por el señor **Harold Jungk**, 19 votos; por el señor **Manuel Merino Esquivel**, 18 votos; y dos votos en blanco.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En consecuencia, quedan elegidos los señores **Harold Jungk** y **Manuel Merino Esquivel**.

AUMENTO DE LA PLANTA DE OFICIALES DE DEFENSA DE COSTA DE LA ARMADA NACIONAL.— CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor **Secretario**.— Corresponde en seguida calificar la urgencia declarada por S. E. el Presidente de la República para el proyecto sobre aumento de la Planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional.

El señor **Maza**.— Podría calificarse de "simple".

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se declararía la "simple urgencia" para este asunto.

El señor **Guzmán** (don **Eleodoro E.**) — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán** (don **Eleodoro E.**) — Yo creo que se podría declarar la "simple urgencia", sin perjuicio de tratarlo inmediatamente, porque se trata de un proyecto que ya está informado.

El señor **Maza**.— ¡Claro!

El señor **Walker**.— De acuerdo con el Reglamento debe quedar en el primer lugar de la tabla.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Acordada la simple urgencia.

El proyecto pasa a ocupar el primer lugar del Orden del Día.

El señor **Lira Infante**.— Después de resolver el empate que hay que dirimir a esa hora.

PROYECTO SOBRE REMISION CONDICIONAL DE LAS PENAS.— PREFERENCIA.

El señor **Secretario**.— El señor Ministro de Justicia ha formulado indicación para que se trate, en primer lugar del Orden del Día de la sesión de mañana, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre el proyecto de remisión condicional de las penas.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si a la Sala le parece, se dará por aprobada la petición del señor Ministro.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Guzmán** (don **Eleodoro E.**) ha formulado indicación para tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana el Mensaje del Ejecutivo, informado por la Co

misión respectiva, sobre Planta de Defensa de Costa de la Armada Nacional.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — Ya no tiene objeto; perdió su oportunidad la indicación con motivo del reciente acuerdo del Honorable Senado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Queda retirada la indicación.

RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Pairoa ha hecho renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, se aceptará la renuncia del Honorable Senador y, en su reemplazo, se designará el Honorable señor Guzmán (don Eleodoro E.).

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 32 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 24 minutos.

OBSERVACIONES AL PROYECTO MODIFICATORIO DEL REGIMEN DE PREVISION DE LOS PERIODISTAS

El señor **Urrejola** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado dirimir el empate producido en la sesión pasada, en la votación del inciso 5.º del artículo 1.º del proyecto de ley, observado por S. E. el Presidente de la República, que reforma el régimen de previsión de los periodistas.

El señor **Torres**. — ¿Podría el señor Secretario dar lectura al artículo?

El señor **Secretario**. — El inciso correspondiente, tal como fué aprobado por el Congreso Nacional, decía: "Para los efectos de este artículo serán considerados como "servicios prestados y como "tiempo servido" las interrupciones que los interesados hayan tenido en su trabajo en empresas periodísticas y en agencias noticiosas".

S. E. el Presidente de la República propone intercalar, en este inciso, las palabras "hasta por tres años en total", después de las palabras "las interrupciones", con lo cual el inciso quedaría así: "Para los efectos de este artículo, serán considerados como "servicios prestados" y como "tiempo ser-

vido", las interrupciones, hasta por tres años en total, que los interesados hayan tenido en su trabajo en empresas periodísticas y en agencias noticiosas".

La Honorable Cámara de Diputados desechó la agregación propuesta, e insistió en el texto aprobado por el Congreso Nacional.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado dirimir el empate, y votar si acepta o no la observación de S. E. el Presidente de la República.

—(Durante la votación).

El señor **Torres**. — Voto que, no, señor Presidente, porque considero absolutamente arbitrario el procedimiento propuesto por el Presidente de la República, desde que la propia Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas aceptó, ante la Comisión que tengo el agrado de presidir, nuestro informe, que también fué aprobado por esta Corporación y por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 27 votos por la negativa, uno por la afirmativa, una abstención y 2 pareos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Rechazada la observación, o sea, la agregación que se propone en el inciso 5.º del artículo primero.

Corresponde al Honorable Senado insistir en su manera de pensar. Para ello se necesitan dos tercios.

Si le parece a la Sala, podríamos acordar la insistencia con la misma votación anterior.

Acordado.

AUMENTO DE LA PLANTA DE OFICIALES DE DEFENSA DE COSTA.

El señor **Secretario**. — Sigue en la tabla, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Primera Hora de la sesión de hoy, el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, calificado de simple urgencia, por el cual se propone aumentar la planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional.

El mensaje dice:

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por Mensaje N.º 2, de fecha 29 de enero de 1942, tuve el honor de manifestaros que la actual planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada se hace insuficiente, en sus grados superiores, para las necesidades de la Institución y para dar lugar al natural ascenso que debiera producirse

en los grados inferiores, y en esa virtud os propuse el correspondiente proyecto de ley por el cual se aumentaba dicha planta creando las siguientes plazas: un Capitán de Navío, dos Capitanes de Fragata y dos Capitanes de Corbeta.

Es el caso que dicho proyecto de ley se encuentra todavía en tramitación en el Congreso Nacional y pende actualmente de la consideración del Senado en tercer trámite constitucional, después de haber sufrido algunas modificaciones durante su segundo trámite en la Honorable Cámara de Diputados.

No obstante que hoy día subsisten las mismas razones que os dió el Gobierno para someter a vuestra aprobación el proyecto de ley a que me he referido, parte del texto de éste resulta ahora inapropiado e inoportuno, debido a las citas de fechas que en él se hacen, sin que, por otra parte, dado el estado de su tramitación constitucional, sea permitido introducirle las modificaciones que serían del caso.

En atención a lo expuesto, he estimado procedente someter a vuestra consideración un nuevo proyecto de ley, por el cual se aumentaría la actual planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada en el mismo número de Oficiales que tuve el honor de proponeros en el proyecto a que anteriormente me he referido.

Cumplo con haceros presente que el aumento de la planta expresada no importaría un mayor gasto por concepto de la promoción de los Oficiales que serían ascendidos en ella, debido a que éstos, por tener su tiempo cumplido en el grado, ya están gozando de los sueldos del grado superior, de acuerdo con las disposiciones vigentes; y si algún mayor gasto importara por concepto del movimiento general del Escalafón de Oficiales de Defensa de Costa con ocasión de esos ascensos, este mayor gasto se financiaría con los sobrantes que anualmente quedan en el ítem de sueldos, debido al tiempo en que permanecen vacantes algunas plazas del Escalafón de Oficiales de la Armada mientras se cumplen algunos requisitos legales o trámites constitucionales.

Fundado en las consideraciones expuestas, vengo en someter a vuestra aprobación, en carácter urgente, el siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo 1.o.— Auméntase la planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional en las siguientes plazas: 1 Ca-

pitán de Navío; 2 Capitanes de Fragata y 2 Capitanes de Corbeta.

"Artículo 2.o.— La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial" y el mayor gasto que represente se imputará a los sobrantes del ítem 10|01|01 de la Ley de Presupuestos de la Nación".

La Honorable Comisión de Defensa Nacional, en informe de esta fecha, dice: "H. Senado: Vuestra comisión de Defensa Nacional, al considerar las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley del Ejecutivo que aumenta la Planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional, se ha encontrado con que el mayor gasto se imputa a los sobrantes del ítem 10|01|01 de la Ley de Presupuestos de la Nación correspondiente al año 1943.

Como se trata del tercer trámite constitucional, el Senado no puede proponer un nuevo financiamiento, indispensable para que el proyecto surta sus efectos.

Además, entre las modificaciones de la Honorable Cámara de Diputados hay una que propone aumentar de dos a tres las plazas de Capitán de Corbeta, materia que por su naturaleza está al margen de la iniciativa parlamentaria.

Para subsanar estos inconvenientes, el Ejecutivo ha enviado un nuevo proyecto de ley, con el carácter de urgente, en que se contemplan iguales disposiciones que en el anterior, con un financiamiento imputable al mismo ítem, pero, naturalmente, con cargo a los fondos de este año.

Vuestra Comisión, en consecuencia, os propone recabar el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados para archivar, por haber perdido su oportunidad, el primero de los Mensajes, de fecha 10 de febrero de 1942, a que se ha hecho referencia, y aprobar, con las siguientes modificaciones, la nueva iniciativa de ley materia de este informe:

Artículo 2.o

Redactado en los siguientes términos:

"Artículo... El gasto que importa esta ley se imputará al ítem 10|01|01 de la Ley de Presupuestos de la Nación".

Agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo... La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Firman este informe los Honorables señores Eleodoro E. Guzmán, Bravo y Cruzat.

El señor **Walker**.— ¿Había sido aprobado anteriormente el artículo primero?

El señor **Secretario**.— No, señor Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**.— Deseo decir algunas palabras, señor Presidente, para referirme a una situación relacionada con este proyecto, sin que ellas signifiquen un cargo para nadie.

Hace poco, la superioridad naval eliminó del servicio a algunos oficiales de alta graduación de la rama de Defensa de Costa; eran oficiales que tenían buena calificación y discreta actuación dentro del servicio de la Armada, según tengo entendido. Si, como dice la presentación de este proyecto de ley, se quiere aumentar las plazas de Oficiales de Defensa de Costa en 1 Capitán de Navío, 2 Capitanes de Fragata y 2 Capitanes de Corbeta, no veo la razón por la cual se ha eliminado recientemente a Oficiales de la misma graduación, (desde luego a un Capitán de Fragata). Si faltan Oficiales, y se hace necesario aumentar la planta, no habría razón para eliminar del servicio a personas que estaban en condiciones de ascender pronto a Almirantes.

Hago esta observación, porque me parece un tanto anormal esta medida, aunque no sé si dentro del servicio de las Fuerzas Armadas esto sea natural. Solamente he querido llamar la atención sobre el hecho de que se haya eliminado a Oficiales de alta graduación, y, casi de inmediato, se pida aumento de la planta respectiva.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— No tengo conocimiento de los hechos que acaba de dar a conocer mi Honorable colega señor Martínez Montt; pero, no obstante que hubieren ocurrido — como lo creo después de la afirmación de mi Honorable colega—, me parece que no habría inconveniente para aumentar la planta en la forma propuesta por el Gobierno. Las necesidades del servicio pueden haber obligado a la jefatura naval, por razones valederas, seguramente, a eliminar a determinados Oficiales y a aumentar, al mismo tiempo, el número de plazas, pues éstas son medidas que, a mi juicio, no se contraponen.

El señor **Errázuriz**.— Desearía saber si este aumento de la planta se ha motivado a raíz de un aumento del número de fuertes de la Defensa de Costa, porque, en realidad, no me convence que el hecho de facilitar el ascenso de los Oficiales subalter-

nos sea motivo suficiente para aumentar la planta; y, si efectivamente se hubieran aumentado las defensas, en forma que requirieran más personal, lo lógico sería que se necesitase un aumento de toda la planta, tanto de los grados superiores como de los inferiores. No me explico cómo puede ser necesario aumentar los grados más altos del escalafón, si no ha habido aumento del número de fuertes de la Defensa de Costa.

Si el Servicio marcha en forma eficiente con el número de Capitanes de Fragata, de Corbeta y de Navío que existe actualmente, no veo la necesidad de aumentar este personal. Ocurre aquí lo mismo que estamos viendo en las distintas ramas de la Defensa Nacional.

Hace algún tiempo hice notar en esta Sala que continuamente estábamos aumentando el número de Almirantes, en tal forma que ahora hay cinco veces más que hace cuarenta años, época en que nuestra Armada Nacional contaba con mayor tonelaje a flote, de lo que resulta que nuestros altos Oficiales viven en tierra y no tienen ocasión de hacer práctica de mar, como sería lo natural en Oficiales de nuestra Marina de Guerra. Temo que en este caso suceda lo mismo: estamos aumentando los grados altos de la planta para facilitar el ascenso de los Oficiales subalternos, sin que haya necesidad, y sin que el país pueda costear este aumento indefinido de sueldos.

El señor **Bravo**.— Quiero dar algunas explicaciones sobre este proyecto, señor Presidente.

En el Mensaje del Ejecutivo por el cual se envía este proyecto, se hace presente que por Mensaje N.º 2, de fecha 29 de enero de 1942, se expresó que el número de oficiales de estos grados, cuya planta se propone aumentar, era insuficiente para las necesidades del servicio. El proyecto que venía en ese Mensaje fué aprobado por el H. Senado en 1942, de manera que desde entonces existía esta necesidad de aumentar las plazas que se indican. Ese proyecto pasó a la H. Cámara de Diputados, donde fué despachado en 1943 con una modificación que aumentaba las plazas en algunos grados, quedando, entonces, el proyecto, en situación de inconstitucionalidad, pues, dicho aumento se hizo por iniciativa parlamentaria, lo que está en pugna con la reforma Constitucional en materia de gastos públicos. En estas circunstancias, el H.

Senado no podía despachar el proyecto cuando volvió a esta Corporación en tercer trámite.

En tal situación, la Comisión de Defensa Nacional iba a proponer que este proyecto se enviara al archivo, no solamente porque era inconstitucional, lo que habría sido motivo suficiente, sino porque había perdido su oportunidad, pues su financiamiento había sido aprobado por el H. Senado con relación al Presupuesto del año 1942, y, por la H. Cámara de Diputados, con relación al Presupuesto de 1943. De manera que había que modificarlo, y como el Senado no podía sino rechazar o aceptar las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, el proyecto resultaba impracticable.

En esta situación, en presencia del señor Ministro de Defensa Nacional, quien asistió a una sesión de la Comisión y que tomó conocimiento de estas observaciones, se resolvió que, junto con mandar al archivo el proyecto anterior, se redactara éste, que es exactamente igual al aprobado en 1942, época en que quedó claramente demostrado que la creación de las plazas que se propone era necesaria para la eficiencia de los servicios.

De modo que ahora no se trata sino que de sancionar de nuevo lo que ya se había resuelto, el año 1942, sin ningún otro aumento.

Quiero referirme también a las observaciones formuladas por el H. señor Martínez Montt, relacionadas con los retiros de oficiales de la Armada Nacional.

Creo que esta cuestión de los retiros del personal del Ejército no puede ser disentida en el H. Senado, por la razón de que el Presidente de la República ejerce una facultad constitucional al pedir a cualquier Oficial que inicie su expediente de retiro. Acabamos de ver que se han despachado más o menos 20 Mensajes de ascensos de Oficiales de Ejército a Coroneles y a Generales. Eso se ha hecho porque el Presidente de la República ha ejercitado la facultad que le concede la Constitución Política del Estado y las leyes respectivas, en materia de retiros en las Fuerzas Armadas. De modo que eso no tiene ninguna relación con el número de Oficiales que, dentro de cada grado debe existir en la planta para que pueda hacerse un servicio eficiente. Creo, en consecuencia, que no procede otra cosa que aprobar el proyecto en la misma for-

ma en que lo ha propuesto la Comisión.

El señor **Cruzat**.— A las razones que se han dado para justificar el Mensaje del Ejecutivo sobre aumento de la planta de Oficiales de Defensa de Costa, quiero agregar que tenemos también, y es necesario recordarlo, un arma nueva: la de "Defensas Móviles", que están a cargo, precisamente, de la Defensa de Costa. Eso importa mantener un mayor personal que debe ser comandado, lógicamente, por oficiales.

Además, nunca como ahora han tenido los miembros de nuestra Marina de Guerra, y, en general, de toda la Defensa Nacional, mayor actividad, pues las condiciones del actual conflicto bélico requieren un despliegue de vigilancia que ocupa, necesariamente, fuerzas mucho más numerosas que en tiempos normales.

Por eso creo, señor Presidente, que este proyecto está plenamente justificado, y de ahí que el H. Senado no haya tenido inconveniente alguno para acordarle la urgencia que se pedía en el mismo Mensaje. No dudo, en consecuencia, que este proyecto será aprobado por unanimidad.

El señor **Ortega**.— Votaré favorablemente el Mensaje en discusión, porque considero que las actuales necesidades de la Defensa Nacional exigen un aumento de los funcionarios encargados de ella.

Sin embargo, debo llamar la atención hacia el hecho de que un proyecto de esta naturaleza desvirtúa los fines que se tuvieron en vista en la dictación de la ley N.º 7.200, llamada Ley de Emergencia, la cual, como recordará el H. Senado, clasificó las plantas de los servicios públicos e instituciones semifiscales en dos categorías: plantas permanentes y plantas suplementarias. Esta clasificación se adoptó con el propósito de ir eliminando la planta suplementaria, pues con el personal de ella se irían llenando las vacantes que se producirían en la permanente.

Se creyó conveniente establecer esta medida como un medio de descongestionar la Administración Pública, pues se hizo presente, en todos los tonos y ocasiones, que existía un exceso de funcionarios públicos en Chile, que existía una "empleomanía" que estaba dañando las fuentes vitales de la nación. A fin de no producir cesantía de funcionarios públicos con su inmediata eliminación de los servicios, se eligió el procedimiento establecido en la ley 7.200.

Ahora nos encontramos, respecto de es-

tos servicios, con que no hay tal exceso de funcionarios; y, en realidad, no lo hay, como tampoco lo hay en muchos servicios públicos. Puedo hablar, porque los conozco, de los servicios de Educación Pública, en los cuales no hay exceso de funcionarios; al contrario, son muchos los establecimientos educacionales que mantienen desde hace años una planta que fué suficiente hace tiempo, pero que, con el crecimiento experimentado por esos servicios, ya ha llegado a ser insuficiente. En seguida nos encontramos con que en otros servicios del Estado se ha producido una serie de vacantes que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Emergencia, no han podido ser llenadas. Los jefes de servicios están haciendo presente que esto está provocando perturbaciones y deficiencias en sus reparticiones.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — ¿Me permite un interrupción, señor Senador?

La Ley de Emergencia eliminó, precisamente, a las Fuerzas Armadas de la aplicación de esa medida.

El señor **Ortega**.— Precisamente, acabo de señalar que respecto de estos servicios de las Fuerzas Armadas no se aplica esta norma; y con razón no se aplica, dije, en el caso a que se refiere este proyecto, pues como las necesidades de la Defensa Nacional son ahora mayores debido a las circunstancias anormales por que atraviesa el país y el mundo en general, se justifica una mayor ampliación de la planta de este servicio. Y esto ocurre, como digo, no solamente en este servicio, sino también en otros.

Por estas razones no me corresponde otra cosa que votar favorablemente el proyecto.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.)— Me parece conveniente dejar constancia que este servicio de Defensa de Costa de la Armada Nacional está desempeñando en estos momentos una labor especialísima, cual es la vigilancia y defensa, a lo largo del litoral, de las costas y algunos sitios de importancia estratégica. Ha sido necesario enviar destacamentos formados por numeroso personal de este servicio a distintos puntos y puertos de importancia del país, donde han tenido que desempeñar trabajos militares, ya que a esta sección de la Armada corresponde ejecutar esas obras. Por lo tanto, se justifica perfectamente el aumento de la

planta de este personal, en estos momentos.

Aparte de las razones que se han dado en favor de la aprobación de este proyecto, me parece conveniente que los H. colegas tengan presente, entonces, que está a cargo de la Armada Nacional en general, y especialmente a cargo de la Defensa de Costa, el desempeño de estos servicios especiales que ha sido necesario crear con motivo de la guerra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**.— “**Artículo 1.º**— Auméntase la planta de Oficiales de Defensa de Costa de la Armada Nacional en las siguientes plazas: 1 Capitán de Navío; 2 Capitanes de Fragata y 2 Capitanes de Corbeta.”

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor **Secretario**.— “**Artículo 2.º**. El gasto que importa esta ley se imputará al ítem 10|01|01 de la ley de Presupuestos de la nación”.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez Montt**.— Desearía saber de qué ítem se trata.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Del ítem 10|01|01, reativo al personal de la Armada Nacional.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— La Comisión pro

pone agregar como artículo nuevo el que establece la vigencia de la ley, que dice:

“Artículo 3.º.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA CASA DE MONEDA Y ESPECIES VALORADAS.— AL ARCHIVO

El señor **Secretario**.— En la tabla fijada para el Orden del Día de la presente sesión, corresponde intercalar un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha de hoy, en que dice que ha acordado recabar el asentimiento del Honorable Senado para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, las observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley que tiene por objeto mejorar la situación económica del personal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

La Comisión de Legislación y Justicia de la H. Cámara de Diputados evacuando una consulta que sobre la materia le hizo la H. Cámara dice que “mientras estaba en estudio la consulta se dictó la ley número 7,405, de 13 de enero del año en curso, que se preocupa de la situación del personal de la Superintendencia y, por tanto, la consulta ha perdido su oportunidad”. Por la misma razón, la han perdido también las observaciones.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se enviarán al archivo estos antecedentes.

Acordado.

ENAJENACION DE TERRENOS DE LA ANTIGUA CHACRA ACEVEDO, COMUNA DE QUINTA NORMAL

El señor **Secretario**.— Corresponde al H. Senado ocuparse de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, de 31 de mayo de 1944, en que comunica que ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al pro-

yecto de ley que autoriza al Presidente de la República para enajenar los terrenos comprendidos en el Lote N.º 3, de la antigua Chacra Acevedo, de la Comuna Quinta Normal.

Las modificaciones rechazadas por la H. Cámara de Diputados son las siguientes:

El Honorable Senado propuso reemplazar en el artículo 1.º del inciso 2.º, por el siguiente:

“El precio de venta será el que resulte de una nueva tasación, practicada al efecto por la Dirección General de Impuestos Internos”.

En el inciso final, substituir las palabras: “o de otra institución de previsión”, por estas otras: “o de otras instituciones de previsión social”.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión las modificaciones que el Honorable Senado introdujo en este proyecto y que han sido rechazadas por la H. Cámara de Diputados.

El señor **Maza**.— Al Honorable Senado le corresponde insistir o no.

¿Qué decía el proyecto de la H. Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.— En el primer punto modificado por el Honorable Senado, la Honorable Cámara de Diputados decía: “El precio de venta será el que fijó la Dirección General de Impuestos Internos en su informe N.º 13,909, de 11 de octubre de 1939”. El Honorable Senado acordó reemplazar esta disposición por la siguiente: “El precio de venta será el que resulte de una nueva tasación, practicada al efecto por la Dirección General de Impuestos Internos”.

El señor **Maza**.— Parece más lógico lo propuesto por el H. Senado.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece a los Honorables señores Senadores, el Senado acordaría insistir en su proposición.

Acordado.

El señor **Secretario**.— En el inciso final de este mismo artículo, decía originalmente la Honorable Cámara de Diputados: “La operación autorizada por esta ley, deberá efectuarse por intermedio de la Caja de la Habitación Popular o de otra institución de previsión”. El H. Senado reemplazó la frase: “o de otra institución de previsión por esta otra: “o de otras instituciones de previsión social”.

El señor **Maza**.— También me parece más lógica la proposición del H. Senado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece a los Honorables señores Senadores, el Senado acordaría insistir en la modificación introducida en esta disposición.

Acordado.

INVITACION DE LA CAMARA PARA CAMBIAR EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS SOBRE LICEOS DE HOMBRRES DE SAN BERNARDO Y TECNICO DE SAN ANTONIO, Y DE UNO SOBRE AUMENTO DE PENSION. — TRAMITACION CONSTITUCIONAL

El señor **Secretario**.— Corresponde, en seguida, dentro de la tabla, ocuparse de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, de 31 de mayo de 1944, en que dice:

“La Cámara de Diputados, al conocer de las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que consulta la inversión de hasta tres millones de pesos en la construcción y dotación de un edificio para el Liceo de Hombres de San Bernardo resolvió solicitar de esa Corporación que acuerde substituir el financiamiento consultado en el artículo 2.º, en atención a que la imputación del gasto respectivo se hace a una cuenta del Presupuesto del año próximo pasado, procedente a la fecha en que el referido proyecto sufrió sus dos primeros trámites constitucionales, pero inoperante en el presente ejercicio presupuestario.

Con la rectificación insinuada a V. E. la Cámara se encontraría en situación de considerar el proyecto en su tercer trámite constitucional, en forma que él produzca los efectos que se pretenden con su aprobación”.

El señor **Maza**.— ¿Cuál sería el financiamiento que propone la Honorable Cámara de Diputados?

El señor **Secretario**.— La H. Cámara de Diputados propone que el Honorable Senado modifique el financiamiento que acordó en el segundo trámite constitucional de este proyecto, y que proponga otro nuevo, a fin de que la Honorable Cámara de Diputados pueda considerarlo.

El señor **Maza**.— Habría que enviar el proyecto a la H. Comisión de Hacienda, para que ella le fije un nuevo financiamiento.

El señor **Walker**.— Considero que dentro de las facultades que tenemos, no podemos aceptar la proposición contenida en el ofi-

cio de la Honorable Cámara de Diputados.

Las leyes tienen que seguir la tramitación establecida por la Constitución y, de acuerdo con ella, el H. Senado no puede hacer modificaciones en el tercer trámite.

El señor **Maza**.— No es eso, señor Senador. Se trata de lo siguiente: el proyecto es de origen de la Honorable Cámara de Diputados; vino al Honorable Senado; el Honorable Senado modificó el financiamiento, pero lo modificó el año pasado de acuerdo con el Presupuesto de ese año; ahora va en tercer trámite a la Honorable Cámara de Diputados y si ésta lo aprobara en la forma despachada por el Honorable Senado, quedaría con un financiamiento que ya no existe, porque el Presupuesto se terminó. Entonces, ¿qué propone la H. Cámara? Que para salvar esta dificultad, hagamos cuenta que el proyecto todavía está en segundo trámite ante el Honorable Senado, es decir, que reconsideremos la situación como si el proyecto no hubiera ido ya en tercer trámite a la H. Cámara.

El señor **Walker**.— Estimo que si el proyecto tiene un defecto, cualquiera que sea la causa, la tramitación que debe seguirse consiste en presentar un nuevo proyecto de ley que corrija tal defecto; pero no es posible que después que el H. Senado se pronunció en segundo trámite, vayamos nosotros mismos a modificar nuestro propio acuerdo...

El señor **Lira Infante**.— Se podría reabrir el debate.

El señor **Walker**.— ... ni tampoco cabría una reapertura del debate, porque el proyecto ya fué despachado por el Honorable Senado y actualmente está en la Honorable Cámara de Diputados, en su tercer trámite. La única forma en que se puede modificar el proyecto es mediante un nuevo proyecto de ley.

El señor **Ortega**.— En el proyecto de ley que acabamos de despachar se presentó el mismo problema, y el Ejecutivo tomó el buen camino de enviar un nuevo proyecto de ley modificando el anterior.

El señor **Maza**.— El camino que yo he indicado necesitaría la unanimidad, ya que se trataría de reconsiderar un acuerdo ya tomado.

El señor **Lira Infante**.— Al parecer, ya se ha producido unanimidad.

El señor **Maza**.— ¿Sobre qué, Honorable Senador?

El señor **Cruzat**.— Pero, ¿puede modificarse la Constitución por unanimidad?

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado, se acordaría rechazar la invitación hecha por la Honorable Cámara de Diputados.

Acordado.

El señor **Secretario**. — A continuación, corresponde al Honorable Senado ocuparse de una observación igual, de la Honorable Cámara de Diputados, que incide en un proyecto que también fué despachado por el Honorable Senado, y relativo al Liceo Técnico de San Antonio.

El señor **Ortega**.—Igual.

El señor **Walker**.— Podría adoptarse el mismo acuerdo.

El señor **Urrejola** (Presidente). -- Si le parece al Honorable Senado, como esta observación de la Honorable Cámara tiene igual significación que la anterior, la damos por rechazada.

Acordado.

El señor **Secretario**.— En seguida, la H. Cámara de Diputados dice, en un oficio del 15 de junio de 1944, que ha tenido a bien acoger la petición formulada por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de rectificar el financiamiento del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que aumenta a \$ 600 mensuales, la pensión de que disfruta la familia de don Juan R. Latapiat Ramírez.

La rectificación consiste en cambiar la imputación del gasto del ítem 09|01|06|a del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Guerra), al ítem 06|01|06|a del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

El señor **Walker**. — ¿Ese es un nuevo proyecto de ley?

El señor **Maza**.— Parece una especie de veto...

El señor **Secretario**.— Es una nota del Ministro de Defensa Nacional, H. Senador, en que pide se modifique el proyecto.

El señor **Walker**.— Tampoco alcanza a ser veto...

El señor **Maza**.— Pero, ¿vino después que se le comunicó al Presidente de la República la aprobación del proyecto?

El señor **Walker**.— El Ejecutivo puede presentar un nuevo proyecto de ley.

Sería el procedimiento correcto.

El señor **Maza**.— ¿Está vencido el plazo para vetar?

El señor **Secretario**.— Voy a ver la fecha, señor Senador.

Se comunicó al Presidente de la República con fecha 13 de octubre de 1943.

El señor **Urrejola** (Presidente).— ¿Hace seis meses...

El señor **Walker**.— Cuando se reanudó el nuevo periodo de sesiones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿De qué fecha es la nota?

El señor **Secretario**.— La nota fue enviada por el señor Ministro de Defensa Nacional el 22 de diciembre de 1943.

El señor **Walker**.— ¿Viene la firma del Presidente de la República en la nota? Porque si no viene la firma del Presidente, no puede ser veto.

El señor **Maza**.— Está bien.

El señor **Ortega**.— ¿Tiene la firma del Presidente de la República?

El señor **Secretario**.— No, señor Senador. Tiene la firma del señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor **Walker**. — Que presente otro proyecto de ley.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se desestimará esta nota.

El señor **Maza**.— Creo que esta ley está ya promulgada por un mandato expreso de la Constitución, según el artículo 55.

El señor **Alessandri**.— Aun con error.

El señor **Maza**.— Por eso, yo devolvería la nota, diciendo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución, esta ley está ya tácitamente promulgada.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se devolvería el oficio con una nota redactada en los términos que acaba de expresar el H. señor Maza.

Acordado.

El señor **Lafertte**.— ¿Queda en el primer lugar de la tabla el proyecto de los indígenas?

El señor **Secretario**.— Sí, H. Senador.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 19 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.